

**GUANAJUATO**  
Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno

*Fundado el  
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la  
Administración  
de Correos el 1° de  
Marzo de 1924*

Año:	CIX
Tomo:	CLX
Número:	31

**SEGUNDA PARTE**

**14 de Febrero de 2022**  
Guanajuato, Gto.



**PERIÓDICO OFICIAL**

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

*Guanajuato*

Consulta este ejemplar  
en su versión digital



[periodico.guanajuato.gob.mx](http://periodico.guanajuato.gob.mx)

# SUMARIO :

## GOBIERNO DEL ESTADO – PODER LEGISLATIVO

FE DE ERRATAS al Decreto Número 15, que contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, expedido por la Sexagésima Quinta Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 260, Cuarta Parte, de fecha 30 de diciembre de 2021.....	4
FE DE ERRATAS al Decreto Número 20, que contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 260, sexta parte, de fecha 30 de diciembre del 2021.	8

## GOBIERNO DEL ESTADO – PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo número 110, por el que se instruye a las y los titulares de las dependencias, entidades y unidades de apoyo, que integran la administración pública estatal, para que durante el año 2022, se inserte el lema: «2022: Año del Festival Internacional Cervantino. 50 años de diálogo cultural entre Guanajuato y el mundo» en la papelería oficial que utilicen.....	12
ACUERDO Gubernativo número 211 por el cual se donan diversos bienes muebles en favor del municipio de San Diego de la Unión perteneciente a esta Entidad Federativa.....	17

## PRESIDENCIA MUNICIPAL – APASEO EL GRANDE, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.....	25
--	----

## PRESIDENCIA MUNICIPAL – CELAYA, GTO.

PERMISO de venta de los lotes que integran la Primera Sección de la Octava Etapa del Fraccionamiento “CAMPO AZUL” propiedad de la empresa mercantil “Urbanización, Edificación y Proyectos Profesionales, S.A. de C.V.”, del Municipio de Celaya, Guanajuato.	29
---	----

## PRESIDENCIA MUNICIPAL – MANUEL DOBLADO, GTO.

DISPOSICIONES Administrativas de Recaudación para el Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2022.....	40
---	----

## PRESIDENCIA MUNICIPAL – PÉNJAMO, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.....	49
---	----

## PRESIDENCIA MUNICIPAL – TARANDACUAO, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tarandacua, Guanajuato.....	51
---	----

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – URIANGATO, GTO.**

ACUERDO del H. Ayuntamiento, mediante el cual se aprueba el Fondo de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos de Elección Popular del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato..... **80**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL – YURIRIA, GTO.**

PRESUPUESTO General de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal DIF 2022, del Municipio de Yuriria, Guanajuato..... **81**



# GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

## FE DE ERRATAS

Decreto número 15, que contiene la **Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, cuarta parte, de fecha 30 de diciembre de 2021.

### Dice:

«**Artículo 1.** La presente Ley...

### **I. Ingresos Administración Centralizada**

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso estimado
	Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022	
	Total	
1 a 7	...	...
8	...	...
8100	...	...
8101	Fondo general de participaciones	<b>\$492,053,620.44</b>
8102	...	...
8103	...	...
8104	...	...
8105	...	...

8106	...	...
8107	Fondo de estabilización	<b>\$41,865,545.44</b>
8200 a 8502	...	...
9 y 0	...	...

**II. Ingresos Entidades Paramunicipales...**

Los ingresos, dependiendo...

**Artículo 14.** La contraprestación correspondiente...

**I. Tarifa por el...**

a) y b) ...

**c) Industrial**

Los usuarios clasificados...

<b>Industrial</b>												
...												
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

**A la cuota base se le sumará el importe de acuerdo al consumo del usuario conforme la siguiente tabla:**

d) y e) ...

**II a XVI...»**

**Debe decir:**

«Artículo 1. La presente Ley...

**III. Ingresos Administración Centralizada**

CRI	Municipio de Celaya	Ingreso estimado
	Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022	
	Total	
1 a 7	...	...
8	...	...
8100	...	...
8101	Fondo general de participaciones	<b>\$490,188,075.00</b>
8102	...	...
8103	...	...
8104	...	...
8105	...	...
8106	...	...
8107	Fondo de estabilización	<b>\$1,865,545.44</b>
8200 a 8502	...	...
9 y 0	...	...

**II. Ingresos Entidades Paramunicipales...**

Los ingresos, dependiendo...

**Artículo 14.** La contraprestación correspondiente...

**III. Tarifa por el...**

a) y b) ...

**c) Industrial**

Los usuarios clasificados...

<b>Industrial</b>												
...												
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

d) y e) ...

**II a XVI...»**

**La Presidenta del Congreso del Estado**



**Diputada Angélica Casillas Martínez**

## FE DE ERRATAS

Decreto número 20, que contiene la **Ley de Ingresos para el Municipio de Doctor Mora, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2022**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260, sexta parte, de fecha 30 de diciembre de 2021.

**Dice:**

«**Artículo 14.** Las contraprestaciones por:

**I. Tarifa de servicio...**

<b>RANGOS DE CONSUMO</b>	<b>DOMÉSTICO</b>	<b>COMERCIAL Y DE SERVICIOS</b>	<b>INDUSTRIAL</b>
Cuota base	\$132.69	\$144.29	\$150.25
De 0 a 12 m <sup>3</sup>	\$11.41	\$12.35	\$12.83
De 13 a 18 m <sup>3</sup>	\$11.47	\$12.49	\$12.98
De 19 a 24 m <sup>3</sup>	\$11.62	\$12.59	\$13.11
De 25 a 30 m <sup>3</sup>	\$11.75	\$12.72	\$13.23
De 31 a 36 m <sup>3</sup>	\$11.85	\$12.82	\$13.39
De 37 a 42 m <sup>3</sup>	\$11.98	\$12.97	\$13.49
De 43 a 48 m <sup>3</sup>	\$12.08	\$13.10	\$13.66
De 49 a 54 m <sup>3</sup>	\$12.24	\$13.21	\$13.77
De 55 a 60 m <sup>3</sup>	\$12.33	\$13.38	\$13.91



RANGOS DE CONSUMO	DOMÉSTICO	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	INDUSTRIAL
De 61 a 66 m <sup>3</sup>	\$12.49	\$13.48	\$14.07
De 67 a 72 m <sup>3</sup>	\$12.59	\$13.66	\$14.19
De 73 a 78 m <sup>3</sup>	\$12.71	\$13.77	\$14.36
Más de 78 m <sup>3</sup>			

La cuota base...

Las instituciones educativas...

Cuando sus consumos...

**II a IV. ...»**

**Debe decir:**

**«Artículo 14.** Las contraprestaciones por:

**I. Tarifa de servicio...**

RANGOS DE CONSUMO	DOMÉSTICO	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	INDUSTRIAL
De 0 a 12 m <sup>3</sup>	\$132.69	\$144.29	\$150.25
De 13 a 18 m <sup>3</sup>	\$11.41	\$12.35	\$12.83
De 19 a 24 m <sup>3</sup>	\$11.47	\$12.49	\$12.98

<b>RANGOS DE CONSUMO</b>	<b>DOMÉSTICO</b>	<b>COMERCIAL Y DE SERVICIOS</b>	<b>INDUSTRIAL</b>
De 25 a 30 m <sup>3</sup>	\$11.62	\$12.59	\$13.11
De 31 a 36 m <sup>3</sup>	\$11.75	\$12.72	\$13.23
De 37 a 42 m <sup>3</sup>	\$11.85	\$12.82	\$13.39
De 43 a 48 m <sup>3</sup>	\$11.98	\$12.97	\$13.49
De 49 a 54 m <sup>3</sup>	\$12.08	\$13.10	\$13.66
De 55 a 60 m <sup>3</sup>	\$12.24	\$13.21	\$13.77
De 61 a 66 m <sup>3</sup>	\$12.33	\$13.38	\$13.91
De 67 a 72 m <sup>3</sup>	\$12.49	\$13.48	\$14.07
De 73 a 78 m <sup>3</sup>	\$12.59	\$13.66	\$14.19
Más de 78 m <sup>3</sup>	\$12.71	\$13.77	\$14.36

La cuota base...

Las instituciones educativas...

Cuando sus consumos...

**II a IV. ...»**

**La Presidenta del Congreso del Estado**



**Diputada Angélica Casillas Martínez**



## GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

**DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 77 fracciones II y XXVI y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y en observancia de lo dispuesto por los artículos 2o. y 9o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

### CONSIDERANDO

Guanajuato, constituye un escenario natural de manifestaciones artísticas, contando además, con una impresionante riqueza histórica y cultural, es a la par un destino enérgico, vital, una región donde la cultura sigue viva y activa, a través de la presencia de espacios para la interpretación artística.

Toda representación consta de dos elementos esenciales: actores y público, aunado al espacio físico para la escenificación<sup>1</sup>, este último permite el montado de la escenografía, accesorios, iluminación, sonido y los efectos especiales, unidades indispensables para enfatizar la representación artística.

A partir de estos elementos -actores y público- es que Guanajuato tuvo como antecedente en una de sus plazuelas -espacio físico- (San Roque, destacadamente) la escenificación de los denominados entremeses cervantinos, donde bajo la conducción del Maestro Enrique Ruelas, quien coordinaba el Taller Universitario de Teatro, estudiantes, profesores, mineros, comerciantes y políticos escenificaron los entremeses<sup>2</sup>, de ahí que el origen del Festival Cervantino, como conjunción de la sociedad guanajuatense plural que se edificó el que, con el tiempo se convertiría en uno de los eventos culturales más importantes de México y de América Latina, y ejemplo de permanencia como política pública para la difusión de la cultura.

---

<sup>1</sup> Este último elemento permite el montado de la escenografía, accesorios, iluminación, sonido y los efectos especiales, unidades indispensables para enfatizar la representación artística.

<sup>2</sup> Un entremés es una pieza u obra teatral cómica en un acto, que se solía representar entre la primera y segunda jornada de las comedias. Se les consideraba un descanso o interludio cómico, muchas veces protagonizado por personajes populares y se consideraba que las grandes obras tenían que tener en medio un gran entremés.

Enrique Ruelas, hidalguense de nacimiento y guanajuatense por adopción, egresó como Licenciado en Derecho en la Universidad de Guanajuato e inició a representar los entremeses cervantinos en 1953, desarrollando una fecunda actividad cultural hasta su deceso en 1987.<sup>3</sup>

Este antecedente germinó en el año de 1972, en el gobierno de Manuel M. Moreno, con la celebración del Primer Festival Internacional Cervantino, consigna el quinto informe de gobierno rendido el 15 de septiembre de 1972:

ACTIVIDADES DIVERSAS.- Durante la gira de trabajo que realizara por el Estado de Guanajuato el señor Presidente de la República en el mes de febrero de 1971, el Departamento Federal de Turismo dio a conocer en la ciudad de San Miguel de Allende que por acuerdo del Primer Mandatario, Lic. Luis Echeverría Álvarez, la ciudad de Guanajuato se declaraba Vértice Cervantino de América, tomando en cuenta la circunstancia de que en este año de 1972 la Universidad de Guanajuato, a través del Teatro Universitario, cumple veinte años ininterrumpidos de representaciones teatrales de obras de Cervantes, las cuales se han venido realizando en diversos escenarios de nuestra ciudad capital. Como grata coincidencia, este año de 1972 fue proclamado Año del Turismo para las Américas y por ese motivo, por acuerdo también del Primer Mandatario del país, se determinó organizar aquí en la ciudad de Guanajuato, el Primer Festival Internacional Cervantino, como una contribución de nuestro país a la promoción turística que por esta razón vienen realizando los países americanos.

Fue así como el 12 de octubre del propio año de 1971, en una ceremonia celebrada en la Academia de San Carlos en la ciudad de México, se dio a conocer conjuntamente con el Departamento de Turismo, de manera oficial, la celebración de este festival. Desde luego se integró el Comité Organizador del Primer Festival Internacional Cervantino, evento que tendrá lugar en esta ciudad

---

<sup>3</sup> Fue catedrático en la Universidad de Guanajuato desde 1952, y en la UNAM institución en la que fundó el Teatro Preparatorio y la carrera de literatura dramática (1976), fungió como Jefe del Departamento de Actividades Estéticas de la Preparatoria (1976), representante del Departamento de Cooperación Intelectual de la SEP ante la UNESCO (1946-49), secretario del Centro Mexicano de Teatro (1949-63), subdirector del Instituto de Cultura Cinematográfica de la UIA (1957-69) y director del Teatro de la Televisión, del Telesistema Mexicano (1951). **MUSACCHIO** Humberto (2003): Diccionario enciclopédico de Guanajuato. Hoja casa editorial, p. 415.

de Guanajuato a partir del próximo 29 de este mismo mes de septiembre con la participación de más de 12 países que concurrirán con los elementos artísticos y culturales, para rendir homenaje al Príncipe de las Letras Castellanas, don Miguel de Cervantes Saavedra.<sup>4</sup>

Desde la instauración del Festival Internacional Cervantino en 1972 y la designación de la ciudad de Guanajuato, Gto., como sede permanente, la colaboración y participación entusiasta de cientos de guanajuatenses ha logrado que sea considerado como un foro de expresión de alto nivel; siendo además el evento de mayor relevancia artística y cultural de México desde su instauración, por tal motivo se le ha considerado patrimonio cultural del estado de Guanajuato y de la nación.

La exitosa realización del Festival Internacional Cervantino implica la puesta en marcha de diversas tareas de múltiple naturaleza, así como de un amplio proceso de planeación, organización, difusión, coordinación, logística, ejecución y evaluación, cuyos objetivos principales son perfeccionar su organización y desarrollo, la promoción y difusión de la cultura, lograr beneficios a favor de la comunidad que constituye su sede, entre otros.

Así, el cincuenta aniversario del Festival Internacional Cervantino en este año 2022, nos concita a valorar su dimensión como lugar de encuentro y diversión, pero también como un espacio de identidad cultural y social, para la difusión de la cultura; un crisol que aglutina y potencializa expresiones culturales propias de la sociedad de forma tal que dichas expresiones son portadoras de identidad, valores y significados para los miembros de los diferentes grupos que la conforman y de todos aquellos visitantes que ya sea en presencia física o a través de los medios de comunicación, viven el Cervantino.

El Pleno del Congreso del Estado aprobó por unanimidad, previa declaratoria de obvia resolución, en la sesión del 25 de noviembre del año próximo pasado, exhortar a los poderes del Estado, así como a los titulares de los

---

<sup>4</sup> **M. MORENO, Manuel** (1991): Informe que rindió el C. Lic. Manuel M. Moreno, el 15 de septiembre de 1972. Guanajuato en la Voz de sus Gobernadores. Compilación de Informes de Gobierno 1917-1991. Tomo III. Gobierno del Estado de Guanajuato, pp. 1600 y 16001.

organismos autónomos y los ayuntamientos de la entidad a insertar en su papelería y comunicados oficiales, el lema *«2022: Año del Festival Internacional Cervantino. 50 años de diálogo cultural entre Guanajuato y el mundo»*.

El lema que impulsa el Congreso del Estado destaca la importancia de la cultura para la cohesión social, se ve firmemente reflejada en el Festival Internacional Cervantino, ya que la diversidad de las expresiones culturales es un factor importante que ha permitido expresar y compartir la cultura de Guanajuato con el mundo, y lo mejor de las expresiones culturales del mundo con Guanajuato. Por ello, el Poder Ejecutivo se une a la intención del Congreso del Estado contenida en el exhorto, y hace propia la instrucción en la Administración Pública Estatal para que en la papelería oficial se inserte el lema alusivo al medio siglo de vida del Festival Internacional Cervantino, como una forma de dejar testimonio de su significación para la sociedad guanajuatense.

Así, con fundamento en las disposiciones y consideraciones previamente señaladas, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 110

**Artículo Único.** Se instruye a las y los titulares de las dependencias, entidades y unidades de apoyo, que integran la administración pública estatal, para que durante el año 2022, se inserte el lema: ***«2022: Año del Festival Internacional Cervantino. 50 años de diálogo cultural entre Guanajuato y el mundo»*** en la papelería oficial que utilicen.

#### TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente Decreto Gubernativo entrará en vigencia el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 24 de enero de 2022.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

  
DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO



LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

a





**DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77, fracción XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9o., 13, fracciones I y II, 23, fracción I, inciso b) y 24, fracción IV, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 85 y 86, fracción V de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### CONSIDERANDO

La Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato establece que se pueden enajenar a título gratuito los bienes del patrimonio mobiliario del Gobierno del Estado, a particulares en situación de vulnerabilidad o cuando se trate de programas sociales estatales, o a municipios, instituciones educativas, de beneficencia, de la federación y de otras entidades federativas.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye al municipio como la base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, consolidándolo como detonador para el desarrollo de cualquier programa, estrategia y objetivo del gobierno, por ser el ámbito público primigenio que tiene un contacto directo con la población.

Las autoridades municipales tienen, por tanto, una serie de obligaciones que cumplir con la ciudadanía, entre ellos, el cumplimiento de su programa de gobierno, así como de los programas que implementen o la prestación de servicios públicos.

En ese sentido, el Gobierno del Estado refrenda el compromiso de fortalecer a los municipios, a fin de que cumplan sus objetivos, por ello la donación de bienes propiedad del Estado, se considera una vía por la que éste puede apoyarlos en el cumplimiento de sus funciones.

Con base en lo anterior, se autoriza la donación de los bienes muebles descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Gubernativo, en favor del municipio de **San Diego de la Unión**, perteneciente a esta entidad federativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente referidas, he tenido a bien expedir el siguiente:

### Acuerdo Gubernativo Número 211

**Artículo Primero.** Se donan en favor del municipio de **San Diego de la Unión**, perteneciente a esta entidad federativa, los bienes muebles que se detallan a continuación:

Número de código	Cantidad	Descripción del bien mueble
10100115	1	Radio Grabadora, elaborada en plástico, color negro, Marca COBY, Modelo MPCD471, Serie: 1062042-0000020.
10100119 y 10100122	2	Ventiladores de piso, elaborados en plástico, color blanco, Marca MYTEC, Modelo 3338.
10100204 y 10100212	2	Sillas plegables, elaboradas en polipropileno, color negro, Marca VANGUARD.
10100264 y 10100265	2	Mesas multiusos, elaboradas en melamina de 19 mm, color caoba, Marca VANGUARD.
10100281 y 10100282	2	Sillas multiusos, elaboradas en poliuretano, color negro, Marca VANGUARD.
10100361	1	Computadora de escritorio, elaborada en plástico, color negro, Marca HP, Modelo CQ1507LA ATOM D525, Serie: 3CR1430PR4.

10100472	1	Monitor de 18.5", elaborado en plástico, color negro, Marca HP, Modelo S1931A, Serie: 3CQ1160P4F.
10100526 a 10100528	3	Monitores, elaborados en plástico/metal, colores negro/gris/blanco, Marca DELL, Modelo 230.
10100569 a 10100571	3	Mesas tipo tablón grado comercial, elaboradas en plástico, color gris, Marca LIFETIME, Modelo LPPRMB4479.
10100590	1	Ventilador de Piso 20", elaborado en plástico, color gris, Marca MITEK, Modelo 3338.
10100604	1	Blu-Ray Hdmi Full Hd DVD, elaborado en plástico, color negro, Marca SONY, Modelo BDP-S190, Serie: 2009617-B.
10100627	1	Gabinete dos puertas con chapa, elaborado en metal, color gris, Marca ROCA.
10100636	1	Dispensador de agua, elaborado en plástico, color blanco, Marca WATERFRESH, Modelo 87330, Serie HW1203018Y1CDR20W2896.
10100651	1	Televisión LCD Full Hd 40", elaborada en plástico/cristal, color negro, Marca SAMSUNG, Modelo LN40E550, Serie: Z5L13CC700-453.
10100744	1	Locker de dos puertas, elaborado en metal, color gris.
10100899	1	Folletero Línea H, elaborado en madera, color caoba.
10100925 y 10100926	2	Mesas de trabajo, elaboradas en madera/metal, color caoba.

10100996	1	Ventilador con pedestal alto, elaborado en plástico, color negro.
10101034, 10101041, 10101043 a 10101046 y 10101049	7	Sillas Plegables, elaboradas en plástico/metal, color negro.
10101262 a 10101265	4	Sillas multiusos tapizadas, elaboradas en metal/tela, color negro, Marca VANGUARD OFFICE.
10101332	1	Librero abierto con entrepaños, elaborado en melamina, color caoba, Marca VANGUARD OFFICE.
10101389 a 10101393	5	Mesas multiusos, elaboradas en melamina/metal, color caoba, Marca VANGUARD OFFICE.
10101442-1 y 10101444-1	2	Monitores, elaborados en plástico, color negro/gris, Marca COMPAQ, Modelo WF1907.
10101444	1	Computadora Hp Presario, elaborada en Plástico, Color Negro/Gris, Marca HP, Modelo SG3109LA.
10101552	1	Impresora Láser ML-2571N, elaborada en plástico, color gris, Marca SAMSUNG, Modelo ML-2571N, Serie: 3W27BKAS400178.
10101562	1	Escáner Scanjet G2410, elaborado en plástico, color gris, Marca HP, Modelo G2410, Serie: SCN95US617W.
10101600, 10101602 y 10101603	3	Computadoras Hp/Compaq, elaboradas en plástico, color negro, Marca COMPAQ, Modelo DX2450, Series: SCNC912PL01, SCNC908P5L9 y CNC912PL07.

10101600-1, 10101602-1 y 10101603-1	3	Monitores, elaborados en plástico, color negro/gris, Marca COMPAQ, Modelo WF1907, Series: SCNC912PL01, SCNC908P5L9 y CNC912PL07.
10101632	1	Impresora Láser, elaborada en plástico, color gris, Marca HP, Modelo P2014, Serie: CNBJ107281.
10101659	1	Mesa de trabajo, elaborada en madera, color beige.
10101685	1	Locker, elaborado en metal, color café, Marca PM STEELE.
10101725 y 10101726	2	Mesas de trabajo, elaboradas en madera, color madera.
10101730	1	Silla fija, elaborada en tela, color negro.
10101811 a 10101813	3	Sillas fijas, elaboradas en tela, color negro, Marca PM STEELE.
10101943	1	Computadora de escritorio, elaborada en plástico, color negro, Marca LANIX, Modelo TITAN ALPHA 4280.
10101943-1	1	Monitor de 18.5", elaborado en plástico, color negro, Marca LANIX, Modelo TITAN ALPHA 4280, Serie: LNX33902413.
10101955	1	Computadora portátil, elaborada en plástico, color negro, Marca LENOVO, Modelo NOTEBOOK B490, Serie: WB13510130.
10103197, 10103198, 10103201, 10103202, 10103204,	8	Sillas plegables, elaboradas en polipropileno/metal, color negro, Modelo SAMSONITE.

10103209 a 10103211		
10103256	1	Multifuncional, elaborado en plástico, color negro, Marca HP, Modelo OFFICE JET PRO 697, Serie: TH67L320F4.
30000042 a 30000044	3	Computadoras, elaboradas en plástico/metal, color negro/gris/blanco, Marca DELL, Modelo 230.
30000071 y 30000072	2	Reguladores 1300 Va 8 contactos, elaborados en plástico, color gris, Marca COMPLET, Modelo 1300, Series: 10A384738 y 10A384082.
30100015	1	Cámara Cybershot 12.1 Mpx Silver 4Xzm Opté, elaborada en plástico, color plata, Marca SONY, Serie: 5624695.
30100125	1	Video proyector, elaborado en plástico, color negro, Marca BENQ, Modelo MS502, Serie: PD35C01195000.
30100130-1	1	Pedestal (Tripié), elaborado en aluminio, color gris, Marca STEREN, Modelo BAF-1295.
30100130-2 y 30100130-3	2	Micrófonos Inalámbricos UHF, elaborados en plástico, color negro, Marca STEREN, Modelo WR-807.
30100336	1	Consola Xbox One, elaborada en plástico, color negro, Marca MICROSOFT, Modelo ONE, Serie: 0 25808562348.

30100336-1	1	Sensor Kinet, elaborado en plástico, color negro, Marca MICROSOFT, Modelo ONE, Serie 0 52908441247.
30100349	1	Futbolito, elaborado en madera, color pino.
40100139, 40100140 y 40100085	3	Reguladores 8 contactos, elaborados en plástico, color negro, Marca COMPLET, Modelo ERV-5008, Series: 12A152490, 12A152401 y 11A471221.
40100176 y 40100179	2	Reguladores de Voltaje Complet Cpnt, color negro, Marca COMPLET, Modelo L1300.
40100268 a 40100271	4	Reguladores 8 contactos, elaborados en plástico, color gris, Marca COMPLET, Modelo 1300 Va, Series: 09A283220, 09A283234, 09A283189 y 09A283173.
50100007	1	Botiquín equipado, elaborado en metal, color blanco.

**Artículo Segundo.** La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración hará la entrega de los bienes muebles descritos en el artículo anterior, al municipio de **San Diego de la Unión**, perteneciente a esta entidad federativa, procediendo a darlos de baja del inventario de bienes muebles de Gobierno del Estado.

**Transitorio**

**Artículo Único.** El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 10 de diciembre de 2021.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO**

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO**



**LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO**

*a*

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,  
INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN**



**HÉCTOR SALGADO BANDA**



## PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

El Licenciado José Luis Oliveros Usabiaga de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, 76 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y artículo 36 de la Ley del ejercicio y Control de Recursos Públicos para el estado y los municipios de Guanajuato; que en la 13ª Sesión Ordinaria de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprobó el siguiente:

### ACUERDO

UNICO: SE APRUEBA EL PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR LA CANTIDAD DE \$ 305,727,446.73 Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR LA CANTIDAD \$ 305,727,446.73 DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

### INGRESOS

CRI	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
10	Impuestos	36,211,770.83
30	Contribuciones de mejoras	360,268.44
40	Derechos	23,399,480.35
50	Productos	1,684,758.06
60	Aprovechamientos	1,780,827.43
80	Participaciones y aportaciones	242,290,341.62
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>305,727,446.73</b>

### EGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2022
1131	Sueldos base	91,387,813.08
1211	Honorarios	2,704.00
1212	Honorarios asimila	8,563,588.51
1321	Prima vacacional	1,885,993.82
1323	Gratificación fin de año	12,573,292.17
1331	Remuneración horas extra	1,001,512.16
1342	Compensación servicios	280,148.00
1413	Aportaciones imss	15,399,204.77
1431	Ahorro para retiro	647,524.88
1441	Seguros	1,412,132.68
1522	Liquidación por indemnización	5,500,000.00
1592	Otras prestaciones	860,258.22
1711	Estímulo productividad	18,273,700.93
1721	Recompensas	4,851,925.33
	<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>162,639,798.55</b>
2111	Materiales y útiles oficina	996,738.43

2112	Equipos menores Oficina	111,471.36
2121	Materiales y útiles impresión	1,750,190.93
2141	Mat y útiles Tecnología I	7,925.15
2142	Equipos Menores Tecnología In	134,349.43
2151	Material impreso e informatico	99,303.41
2161	Material de limpieza	632,318.16
2171	Mat y útiles Enseñanza	69,757.68
2212	Productos Alimenticio instalación	102,237.58
2221	Producto Alimenticio Animales	17,089.38
2231	Utensilios alimento	1,039.50
2312	Material agropecuario	15,592.50
2411	Material Construcción Mineral	753,426.05
2421	Material Construcción Concreto	13,513.50
2431	Material Construcción Cal Yes	5,197.50
2441	Material Construcción Madera	26,486.46
2451	Material Construcción Vidrio	864.86
2461	Material Eléctrico	729,301.16
2471	Estructura y manufactura	535,342.75
2481	Material Complementario	109,719.23
2491	Materiales diverso	815,085.81
2521	Fertilizantes y ab	17,240.11
2531	Medicinas y productos farmacéuticos f	39,564.58
2541	Material accesorios y sum Médicos	117,340.07
2612	Combustibles para Servicio publico	13,299,919.18
2711	Vestuario y uniformes	475,281.45
2721	Prendas de seguridad	720,131.64
2722	Prendas protección Personal	16,419.94
2731	Artículos deportivo	5,197.50
2741	Productos textiles	1,675.43
2821	Material Seguridad Pública	2,079.00
2911	Herramientas menor	199,658.87
2921	Refacciones Edificios	128,378.25
2932	Refacciones Equipo Educacional	1,559.25
2941	Refacciones Equipo Cómputo	43,353.69
2961	Refacciones Equipo Transporte	1,913,944.99
2981	Refacciones Otros Equipos	1,486,714.72
	<b>TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>25,395,409.50</b>
3111	Servicio Energía Eléctrica	1,072,237.18
3131	Servicio de agua	174,524.58
3141	Servicio Telefonía Tradicional	594,393.67
3171	Servicio Internet	319,334.40
3181	Servicio postal	30,415.74
3211	Arrendamiento terrenos	311,850.00
3221	Arrendamiento Edificios	779,625.00
3231	Arrendamiento Mobiliario	811,558.09
3251	Arrendamiento Vehiculos para Seguridad Publica	4,864.86
3261	Arrendamientos Máquinas y equipos	162,162.00
3291	Otros Arrendamientos	235,176.48

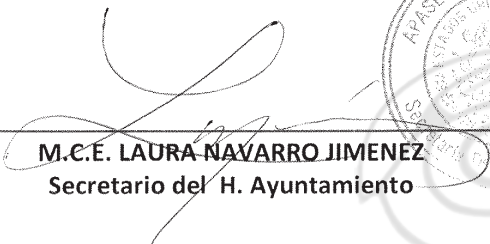
3311	Servicios legales	113,513.50
3331	Servicios Consultoría	17,671.50
3332	Servicios Procesos	167,548.28
3341	Servicios Capacitación	419,617.22
3391	Servicios Profesionales	42,669.40
3411	Servicios Financieros	173,671.34
3451	Seguridad Bienes patrimonio	1,410,285.41
3471	Fletes y maniobras	127,418.94
3511	Conservación y mantenimiento Inmuebles	4,617,868.24
3521	Instalación Mobiliario Administrativo	135,290.14
3531	Instalación Bienes Informático	51,694.91
3551	Mantto Vehículos	1,142,551.61
3561	Reparación Equipos Defensa	519.75
3571	Instalación Maquinaria y otros	601,153.44
3581	Servicio Limpieza	3,108.17
3591	Servicio Jardinería	238,794.00
3611	Difusión Actividades Gubernamentales	1,715,301.26
3613	Espectáculos cultura	37,196.61
3641	Servicio Revelado Foto	21,184.15
3651	Servicio Industria fil	123,367.86
3721	Pasajes territorio Nacional	14,149.49
3751	Viáticos nacional	461,611.02
3761	Viáticos Extranjero	43,658.98
3811	Gastos Ceremonial H Ayuntamiento	67,795.88
3821	Gastos Orden Social	9,030,162.84
3853	Gastos Representación	483,388.97
3921	Otros impuestos y derechos	942,219.79
3941	Sentencias	103,950.00
3951	Penas multas accesorios	21,111.41
3961	Otros Gasto Responsa	63,598.44
3981	Impuesto S nóminas	2,528,128.48
3991	Otros servicios generales	20,790.00
	<b>TOTAL, SERVICIOS GENERALES</b>	<b>29,437,133.03</b>
4231	Transferencias para servicios personales	879,430.66
4331	Subsidio para la inversión	10,395.00
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	18,415,510.14
4411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	14,639,046.62
4421	Becas	1,534,357.55
4451	Donativos institucionales sin fines de lucro	513,565.44
	<b>TOTAL, TRANSFERENCIAS, ASIGNACION, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>35,992,305.41</b>
5111	Muebles de oficina	318,582.30
5121	Muebles excepto oficina	1,975.05
5151	Computadoras	687,999.78
5152	Medios magnéticos	1,403.33
5191	Otros mobiliarios	7,796.25

5211	Equipo audio y video	6,237.00
5221	Aparatos deportivo	30,145.50
5231	Cámaras fotográficas	58,315.95
5291	Otro mobiliario	5,197.50
5641	Sistemas AA calefacción	104,989.50
5651	Equipo Comunicación	9,106.02
5691	Otros equipos	572,677.50
5781	Árboles y plantas	12,972.96
5911	Software	1,039.50
5971	Licencia informativos	12,889.80
	<b>TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLE</b>	<b>1,831,327.94</b>
6121	Edificios no habitacionales	1,485,000.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización (urbanización, electrificación, etc.)	21,798,650.24
6311	Estudios e investigaciones	1,162,143.00
	<b>TOTAL DE INVERSIÓN PUBLICA</b>	<b>24,445,793.24</b>
7911	Contingencia Fenómenos Naturales	183,832.50
7991	Erogaciones Complementarias	13,581,056.56
	<b>TOTAL DE EROGACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>13,764,889.06</b>
8531	Otros Convenios	12,220,790.00
	<b>TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>12,220,790.00</b>
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>305,727,446.73</b>

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Grande, Estado de Guanajuato a los 31 días del mes de enero del año 2022.

  
 LIC. JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA  
 Presidente Municipal

  
 M.C.E. LAURA NAVARRO JIMENEZ  
 Secretario del H. Ayuntamiento



## PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

EL CIUDADANO INGENIERO FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 117 FRACCIÓN II INCISOS A), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y FRACCIÓN XXXII TREINTA Y DOS DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LA **OCTAVA SESION ORDINARIA** DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, MEDIANTE **ACTA NO. 11/2021**; APROBÓ EL SIGUIENTE:

### A C U E R D O

**ÚNICO:** EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA A LA EMPRESA MERCANTIL “URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y PROYECTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.”, EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA SECCIÓN DE LA OCTAVA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “CAMPO AZUL”.

### A N T E C E D E N T E S

**PRIMERO.** QUE LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, INMOBILIARIA IVETMAR, S.A. DE C.V., ACREDITÓ LA PROPIEDAD DEL PREDIO DONDE SE UBICA EL FRACCIONAMIENTO “CAMPO AZUL” MEDIANTE INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 74,121 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2007, DOCUMENTO OTORGADO ANTE LA FE DEL LIC. PABLO FRANCISCO TORIELLO ARCE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 65 ADSCRITO EN LA CIUDAD LEÓN, GUANAJUATO, INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EL 14 DE ENERO DEL 2008.

**SEGUNDO.** QUE MEDIANTE **OFICIO NO. 1183/IMIPE-TEC/2007** DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007, SIGNADO POR EL ARQ. GERARDO CORONA CORNEJO EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL IMIPE, ARQ. JUAN MALDONADO PATLÁN, FUE NOTIFICADA A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO** DEL PREDIO DONDE SE CONSTRUYE EL DESARROLLO, AUTORIZACIÓN OTORGADA EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 42/2007.

**TERCERO.** MEDIANTE **OFICIO NO. 260/IMIPE-TEC/2008** DE FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2008 SIGNADO POR EL ARQ. JUAN MALDONADO PATLÁN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL IMIPE, SE NOTIFICA A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **AUTORIZACIÓN PARA CONSIDERAR A CUENTA DE ÁREAS DE DONACIÓN UN PORCENTAJE DE LA AFECTACIÓN VIAL DE LOS PREDIOS QUE FUERAN LAS PARCELAS 67, 69, 80, 81, 82, 90, 93 Y 101 DEL EJIDO DE SANTA MARÍA DEL REFUGIO** DE ESTE MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO; AUTORIZACIÓN OTORGADA EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2008, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 49/2008.

**CUARTO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 826/FRACC/DGDU/2008** DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 SIGNADO POR LA ARQ. LETICIA LARA MORALES EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE TRAZA PARA EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “CAMPO AZUL”**.

**QUINTO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 987/FRACC/DGDU/2008** DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008 SIGNADO POR LA ARQ. LETICIA LARA MORALES EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA DE URBANIZACIÓN PARA LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO** DE QUE SE TRATA.

**SEXTO.** QUE EN LA **SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 98/2009 Y OFICIO NO. 946/FRACC/DGDU/2009 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, SE OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE VENTA PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO** EN COMENTO.

**SÉPTIMO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 562/DGDU-FRACC/2010** DE FECHA 05 DE JUNIO DEL 2010, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, NOTIFICA A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **AUTORIZACIÓN PARA CONSIDERAR A CUENTA DE ÁREA DE DONACIÓN UN PORCENTAJE DE LA AFECTACIÓN VIAL AL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO EN TRATAMIENTO**; AUTORIZACIÓN OTORGADA EN LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2010, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 26/2010.

**OCTAVO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 564/DGDU-FRACC/2010** DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2010 SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE TRAZA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “CAMPO AZUL”**.

**NOVENO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 883/DGDU-FRACC/2010** DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2010, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO** DE QUE SE TRATA.

**DÉCIMO.** QUE EN LA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 46/2011 Y OFICIO NO. 146/DGDU-FRACC/2011 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2011, SE OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE VENTA PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SEGUNDA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO** EN COMENTO.

**DÉCIMO PRIMERO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 428/DGDU-FRACC/2011** DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2011, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA DE URBANIZACIÓN PARA LA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO** EN CITA.

**DÉCIMO SEGUNDO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE OFICIO NO. **1043/DGDU-FRACC/2011** DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2011, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGA A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **APROBACIÓN A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE TRAZA** DEL FRACCIONAMIENTO EN CITA.

**DÉCIMO TERCERO.** QUE EN LA **QUINGUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 71/2011 Y OFICIO NO. 033/DGDU-FRACC/2012 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2012, SE OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE VENTA PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN LA TERCERA ETAPA** DEL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO.

**DÉCIMO CUARTO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 365/DGDU-FRACC/2012** DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2012, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA DE URBANIZACIÓN PARA LA CUARTA ETAPA** DEL FRACCIONAMIENTO EN CITA.

**DÉCIMO QUINTO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE OFICIO NO. **449/DGDU-FRACC/2012**, DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2012, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGA A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **APROBACIÓN A LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE TRAZA** DEL FRACCIONAMIENTO EN CITA.

**DÉCIMO SEXTO.** QUE EN LA **SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2012, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 89/2012 Y OFICIO NO. 766/DGDU-FRACC/2012 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2012, SE OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE VENTA PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN LA CUARTA ETAPA** DEL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** QUE MEDIANTE **OFICIO NO. 276/2012-PMC** DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012, SIGNADO POR EL ARQ. ISMAEL PÉREZ ORDAZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE RELOTIFICACIÓN** DE LOS LOTES PERTENECIENTES A LA MANZANA 9, 16 Y 17 DEL FRACCIONAMIENTO EN CITA.

**DÉCIMO OCTAVO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE OFICIO NO. **001/DGDU-FRACC/2013**, DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2013, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGA A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **APROBACIÓN A LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE TRAZA** DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO EN CITA.

**DÉCIMO NOVENO.** QUE EN LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2013, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 18/2013 Y OFICIO NO. 292/DGDU-FRACC/2013 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2013, SE OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE VENTA PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA CUARTA ETAPA** DEL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO.

**VIGÉSIMO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 361/DGDU-FRACC/2013** DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2013, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRA DE URBANIZACIÓN PARA LA QUINTA ETAPA** DEL FRACCIONAMIENTO EN CITA.

**VIGÉSIMO PRIMERO.** QUE EN LA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 43/2014 Y OFICIO NO. 144/DGDU-FRACC/2014 DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2014, SE OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE VENTA PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN LA QUINTA ETAPA** DEL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE OFICIO NO. **565/DGDU-FRACC/2014** DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2014 SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGA A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **APROBACIÓN A LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE TRAZA** DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO EN CITA.

**VIGÉSIMO TERCERO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE OFICIO NO. **060/DGDU-FRACC/2015** DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2015 SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGA A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **APROBACIÓN PARA LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE TRAZA** DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO EN CITA.

**VIGÉSIMO CUARTO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 089/DGDU-FRACC/2015** DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2015, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA SEXTA ETAPA** DEL FRACCIONAMIENTO EN CITA.

**VIGÉSIMO QUINTO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE OFICIO NO. **419/DGDU-FRACC/2015**, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2015, SIGNADO POR EL ARQ. ANTONIO FUENTES MALACATT EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGA A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **APROBACIÓN PARA LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE TRAZA** DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO EN CITA.

**VIGÉSIMO SEXTO.** QUE MEDIANTE **OFICIO NO. 1079/2015-PMC** DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2015, SIGNADO POR EL ARQ. ISMAEL PÉREZ ORDAZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE RELOTIFICACIÓN DEL LOTE 1 DE LA MANZANA 32** DE USO COMERCIAL PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO EN CITA.

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** QUE EN LA **SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 84/2015 Y OFICIO NO. 622/DGDU-FRACC/2015 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, SE OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE VENTA PARA LAS VIVIENDAS QUE INTEGRAN LA SEXTA ETAPA**, CORRESPONDIENTES AL CONDOMINIO "SIENNA RESIDENCIAL", DEL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO.



**VIGÉSIMO OCTAVO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIANTE **OFICIO NO. 926/DGDU-FRACC/2015** DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2015, SIGNADO POR EL ARQ. LUIS GUSTAVO BÁEZ VEGA, EN CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, LA **AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA SÉPTIMA ETAPA** DEL FRACCIONAMIENTO EN CITA.

**VIGÉSIMO NOVENO.** QUE EN LA **DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 15/2016 Y OFICIO NO. 107/DGDU-FRACC/2016 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2016, SE OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES DEL 02 AL 20 DE LA MANZANA 33**, CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO.

**TRIGÉSIMO.** QUE EN LA **CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2017, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 61/2017 Y OFICIO NO. 574/DGDU-FRACC/2017 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, SE OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES DEL 06 AL 15 DE LA MANZANA 32**, CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO.

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** QUE EN LA **SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO** DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA NO. 96/2018 Y OFICIO NO. 656/DGDU-FRACC/2018 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE OTORGÓ A LA EMPRESA ENTONCES PROPIETARIA, EL **PERMISO DE VENTA PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SÉPTIMA ETAPA** DEL FRACCIONAMIENTO EN COMENTO.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.** QUE MEDIANTE **INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 79,542** DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIANDO ENRIQUE JIMÉNEZ LEMUS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 3 EN EJERCICIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO, SE LLEVÓ A CABO EL **CONTRATO DE COMPRA-VENTA** ENTRE LA EMPRESA MERCANTIL **"URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y PROYECTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V."** Y LA EMPRESA "INMOBILIARIA IVETMAR, S.A. DE C.V.", RESPECTO DEL PREDIO QUE OCUPA LA OCTAVA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO "CAMPO AZUL", PREDIO DONDE SE UBICA LA PRIMERA SECCIÓN MATERIA DEL PERMISO QUE NOS OCUPA.

**TRIGÉSIMO TERCERO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE **OFICIO NO. 018/DGDU-FRACC/2019**, DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL M. EN D.U.A. ARQ. LUIS GUSTAVO BÁEZ VEGA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ AL PROPIETARIO, "URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y PROYECTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.", LA **LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA OCTAVA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO** DE QUE SE TRATA.

**TRIGÉSIMO CUARTO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE **OFICIO NO. 373/DGDU-FRACC/2020**, DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2020 SIGNADO POR EL M. EN D.U.A. ARQ. LUIS GUSTAVO BÁEZ VEGA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ AL PROPIETARIO, "URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y PROYECTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.", LA **APROBACIÓN PARA LA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE TRAZA** DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CAMPO AZUL".

**TRIGÉSIMO QUINTO.** QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MEDIANTE **OFICIO NO. 570/DGDU-FRACC/2021**, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2021 SIGNADO POR EL ARQ. JORGE GRANADOS VALENCIA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, OTORGÓ AL PROPIETARIO, "URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y PROYECTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.", LA **LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN PARA LA PRIMERA SECCIÓN DE LA OCTAVA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO** DE QUE SE TRATA.

**TRIGÉSIMO SEXTO.** QUE EL PASADO 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, MEDIANTE OFICIO UEP/GG/017/21, EL ING. JAVIER GUTIÉRREZ CANO, APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA "URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y PROYECTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.", **SOLICITÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, EL PERMISO DE VENTA PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA SECCIÓN DE LA OCTAVA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "CAMPO AZUL".**

## **RESULTANDO**

**PRIMERO.** QUE MEDIANTE **INSTRUMENTO NOTARIAL NO. 90,974**, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO ENRIQUE JIMÉNEZ LEMUS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 3 TRES, EN EJERCICIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO, **EL FRACCIONADOR REALIZÓ CONTRATO DE ÁREAS DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LAS SUPERFICIES DE TERRENO DESTINADAS A EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO VIALIDADES PÚBLICAS;** CUMPLIENDO CON ELLO LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 49 Y LAS FRACCIONES I, III Y VII DEL ARTÍCULO 62, DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN TRATAMIENTO.

**SEGUNDO.** QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL INTERESADO PARA OBTENER EL PERMISO DE VENTA SOLICITADO, LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO LLEVÓ A CABO UNA SUPERVISIÓN A LA ZONA EN REFERENCIA, OBSERVÁNDOSE QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES OBRAS DE URBANIZACIÓN: AGUA POTABLE 12.4%, DRENAJE 14.3%, INSTALACIÓN ELÉCTRICA 16.3%, GUARNICIONES 2.7%, BANQUETAS 2.6%, PAVIMENTACIÓN-ARROYO 8.0%, DICTAMINÁNDOSE QUE **LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA CUENTAN CON UN AVANCE DEL 56.3%; ESTIMANDO QUE LA OBRA FALTANTE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$6'182,696.39 (SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 39/100 M.N.),** CANTIDAD EN LA QUE SE INCLUYE EL 30%, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA GTO., LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

**TERCERO.** QUE A EFECTOS DE GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ZONA EN REFERENCIA, SE OTORGÓ POR PARTE DE LA EMPRESA "URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y PROYECTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.", PARA TAL FIN, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE **FIANZA NO. 2278949-0000** DE FECHA **21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**, EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA DENOMINADA "**LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.**", DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLOS EN CONDOMINIO PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA GTO. LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN TRATAMIENTO.

**CUARTO.** CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE EL FRACCIONAMIENTO, **EL DESARROLLADOR PRESENTO CERTIFICADO DE GRAVAMEN** CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2021 PARA EL PREDIO DE LA OCTAVA ETAPA DEL DESARROLLO EN TRATAMIENTO, PRESENTANDO A LA VEZ LA RESPECTIVA CARTA DE ANUENCIA OTORGADA POR EL TITULAR DEL GRAVAMEN, BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, SEÑALANDO QUE POR SU CUENTA NO SE TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE OTORQUE EL PERMISO DE VENTA QUE NOS OCUPA.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ANALIZAN LO SIGUIENTE:**

- I. QUE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE PERMISOS DE VENTA DE LOTES DE LOS DESARROLLOS QUE SE ESTABLEZCAN DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO N) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTICULOS 5 FRACCIÓN I Y 7 FRACCIÓN I DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.
- II. QUE, LA SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA REALIZADA POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA **"URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y PROYECTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V."**, ES PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA SECCIÓN DE LA OCTAVA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO **"CAMPO AZUL"** DE ESTE MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.
- III. QUE, TAL COMO SEÑALAN LOS **NUMERALES 9 FRACCIÓN I, 36 Y 49 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, LA EMPRESA DENOMINADA **"URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y PROYECTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V."** PRESENTÓ ANTE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO LA SOLICITUD DE PERMISO DE VENTA, ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NO. 90,974**, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, CON LA QUE ACREDITA QUE **ESCRITURÓ A FAVOR DEL MUNICIPIO LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y VÍAS PÚBLICAS**.
  - **FIANZA NO. 2278949-0000** DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA DENOMINADA **"LIBERTY FIANZAS, S.A."**, CON LA CUAL EL SOLICITANTE GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES POR FACILITAR EN LA PRIMERA SECCIÓN DE LA OCTAVA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO EN TRATAMIENTO.
  - **CERTIFICADO DE GRAVAMEN** DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2021 PARA EL PREDIO DE LA OCTAVA ETAPA DEL DESARROLLO EN TRATAMIENTO, ASÍ COMO LA RESPECTIVA CARTA DE ANUENCIA OTORGADA POR EL TITULAR DEL GRAVAMEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76, FRACCIÓN I, INCISO N) Y 81 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN BASE A LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE LA PARTE INTERESADA OBTUVO LA AUTORIZACION DE TRAZA Y LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, CUBRIÓ LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES POR EL DESARROLLO, GARANTIZÓ A SATISFACCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES; CUMPLIENDO CON LO PREVISTO POR LAS **FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 42 Y FRACCIÓN III DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, **CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO**, SE RESUELVE:

**POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE**

**PRIMERO. SE AUTORIZA A LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA “URBANIZACIÓN, EDIFICACIÓN Y PROYECTOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.” EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA SECCIÓN DE LA OCTAVA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “CAMPO AZUL”;** MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- LOTES DEL 11 AL 19 DE LA MANZANA 60 PARA USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA DÚPLEX.
- LOTES DEL 01 AL 10 DE LA MANZANA 61 PARA USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA DÚPLEX.
- LOTES DEL 01 AL 20 DE LA MANZANA 62 PARA USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA DÚPLEX.
- LOTES DEL 01 AL 09 Y DEL 11 AL 19 DE LA MANZANA 63 PARA USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA DÚPLEX.
- LOTES DEL 01 AL 11 DE LA MANZANA 65 PARA USO HABITACIONAL PARA VIVIENDA DÚPLEX.

**POR LO QUE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA OCTAVA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO ESTÁ INTEGRADA POR 68 LOTES, LOS CUALES SON DÚPLEX, PARA UN TOTAL DE 136 VIVIENDAS OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN.**

EL FRACCIONAMIENTO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **303,990.54 M<sup>2</sup>** DE LA CUAL LA ZONA DE FRACCIONAMIENTO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **217,175.42 M<sup>2</sup>**, Y LA ZONA DE DESARROLLO EN CONDOMINIO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **86,815.12 M<sup>2</sup>**, Y QUE DE ACUERDO A LA OCTAVA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE TRAZA, ESTÁ INTEGRADO POR UN TOTAL DE 1,073 LOTES; DE LOS CUALES 45 LOTES SON PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR, 940 LOTES PARA VIVIENDA DÚPLEX, 37 LOTES PARA VIVIENDA TRÍPLEX, 9 LOTES PARA CONTENEDORES, 12 LOTES DE ÁREA DE DONACIÓN, 8 LOTES DE ÁREA VERDE, 10 LOTES DE EQUIPAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO CERRADO (5 PARA ESTACIONAMIENTO, 4 PARA CASSETAS Y 1 GENERAL), 2 LOTES DE JUMAPA Y 10 LOTES COMERCIALES; CLASIFICÁNDOSE COMO TIPO **“INTERÉS SOCIAL”**; **SEÑALÁNDOSE QUE EL PRESENTE PERMISO FACULTA ÚNICAMENTE LA VENTA DE LOS 68 LOTES DESCRITOS EN EL PRESENTE RESOLUTIVO, PARA UN TOTAL DE 136 VIVIENDAS.**

LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO ABIERTO DE **217,175.42 M<sup>2</sup>**, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SUPERFICIE TOTAL HABITACIONAL DE **111,344.02 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTES AL 51.27%.
- SUPERFICIE DE DONACIÓN DE **22,804.45 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTES AL 10.50%.
- SUPERFICIE DE VIALIDAD DE **65,900.72 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTES AL 30.34%
- SUPERFICIE DE CONTENEDORES DE **881.66 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTES AL 0.41%.
- SUPERFICIE POR AFECTACIÓN DE VIALIDADES DE **11,822.32 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTE AL 5.44%.
- SUPERFICIE DE LOTES DE JUMAPA DE **1,225.00 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTE AL 0.56%.
- SUPERFICIE DE LOTES COMERCIALES DE **3,197.25 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTE AL 1.47%.

LA SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO ES DE **86,815.12 METROS CUADRADOS**, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- SUPERFICIE TOTAL HABITACIONAL DE **51,946.48 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTES AL 59.84%.
- SUPERFICIE DE DONACIÓN DE **3,580.89 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTES AL 4.12%.
- SUPERFICIE DE VIALIDAD DE **24,284.63 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTES AL 27.97%
- SUPERFICIE DE CONTENEDORES DE **530.04 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTES AL 0.61%.
- SUPERFICIE DE ÁREA VERDE **5,127.81 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTE AL 5.91%.
- SUPERFICIE DE EQUIPAMIENTO **1,345.27 M<sup>2</sup>**, CORRESPONDIENTE AL 1.55%.

EN CUANTO AL DÉFICIT DE ÁREAS DE DONACIÓN QUE SE DERIVA EN LA ZONA DE FRACCIONAMIENTO ABIERTO, MEDIANTE OFICIO NO. 260/IMPE-TEC/2008 Y MEDIANTE OFICIO NO. 562/DGDU-FRACC/2010 SE NOTIFICÓ LA AUTORIZACIÓN DE SER CONSIDERADA COMO ÁREA DE DONACIÓN LA SUPERFICIE DE 3,573.98 M<sup>2</sup> DERIVADO DE LAS AFECTACIONES VIALES QUE SUFRIÓ EL PREDIO DEL FRACCIONAMIENTO EN TRATAMIENTO POR CONTINUIDAD DE VIALIDADES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.

ARROJANDO UN TOTAL DE **29,959.32 M<sup>2</sup>** (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS) DE LOS CUALES 26,378.43 M<sup>2</sup>, **CORRESPONDIENTES AL 12.15% PARA EL FRACCIONAMIENTO** Y 3,580.89 M<sup>2</sup>, **CORRESPONDIENTES AL 4.12% PARA EL CONDOMINIO**, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

**SEGUNDO.** EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO Y EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESTRICTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR POR PARTE DE LOS ADQUIRIENTES QUE **LOS LOTES NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES A LOS SEÑALADOS POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, ASÍ MISMO, **ESTANDO OBLIGADOS LOS ADQUIRIENTES A RESPETAR LA ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO AUTORIZADA PARA EL FRACCIONAMIENTO.**

**TERCERO.** EL DESARROLLADOR QUEDA SUJETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LA LICENCIA DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LOS ORGANISMOS OPERADORES, CON APEGO AL CALENDARIO Y AVANCE PLANTEADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN O DE OBRA PRESENTADO Y LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DESPERFECTOS QUE PRESENTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

**CUARTO.** EL DESARROLLADOR DEBERÁ ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL LOS PAGOS QUE REALICE MENSUALMENTE ANTE LOS ORGANISMOS OPERADORES, CFE, JUMAPA Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONSUMO DE LOS SERVICIOS EN SU FRACCIONAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, AGUA POTABLE, DRENAJES Y ALUMBRADO PÚBLICO, PAGOS QUE DEBERÁ ACREDITAR HASTA QUE CONCLUYA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE SU FRACCIONAMIENTO Y LLEVE A CABO LA MUNICIPALIZACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

**QUINTO.** EL AYUNTAMIENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PERMISO DE VENTA OTORGADO EN CASO DE QUE EL DESARROLLADOR SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 52 Y 64 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

**SEXTO.** ASÍ MISMO, INSCRIBASE ESTA AUTORIZACIÓN A COSTA DEL SOLICITANTE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO Y PUBLIQUESE DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN, TAL COMO SE ESTIPULA EN EL **ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

**SÉPTIMO.** EL DESARROLLADOR ESTÁ OBLIGADO A COLOCAR Y CONSERVAR EN EL PREDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO O EL DESARROLLO EN CONDOMINIO, EL AVISO DONDE SE MENCIONEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS; ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 62 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

**OCTAVO.** EL DESARROLLADOR SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOS TIEMPOS Y PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN, Y EN CASO CONTRARIO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE:

- I. COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE DICTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD;
- II. NOTIFICAR AL AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSPENDA EL PERMISO DE VENTA OTORGADO; Y
- III. INFORMAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA AL RECLAMO DE LA GARANTÍA.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL AVANCE DE OBRA Y EVALUAR LAS OBRAS FALTANTES A EFECTO DE COMUNICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL VALOR A QUE ASCIENDE LA OBRA NO REALIZADA.

**NOVENO.** EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ESTABLECIDO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y UNA VEZ OBTENIDO SU IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 69 Y 70 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS**, LEY QUE RIGE AL FRACCIONAMIENTO EN MENCIÓN.

**DÉCIMO.** LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIANZA **NO. 2278949-0000 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2021** QUE POR OBRA FALTANTE SE OTORGO, DEBERÁ SER RATIFICADA ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LOS PERIODOS DE PAGO QUE REALICE EL DESARROLLADOR DEL FRACCIONAMIENTO. LOS PERIODOS DE RATIFICACIÓN DEBERÁN REALIZARSE MIENTRAS EL DESARROLLADOR NO HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO, SITUACIÓN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO DE CONCLUSIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; POR LO QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y SOLO SE CANCELARÁ CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021.

**C. ING. FRANCISCO JAVIER MENDOZA MÁRQUEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**C. MTRO. JORGE LUIS GAMEZ CAMPOS**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



## **PRESIDENCIA MUNICIPAL - MANUEL DOBLADO, GTO.**

**La C. Blanca Haydeé Preciado Pérez, Presidenta Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato a los habitantes del mismo hago saber:**

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que conforme a los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106 y 117, fracción I y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1,2, 76 fracción I inciso b), 77 fracciones V y VII, 236 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 1,2,248,258 Y 259 de La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato; 12 y 13 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en sesión Extraordinaria número 08, de fecha 31 de diciembre de 2021 en su punto número IV cuarto, se aprobó las siguientes:

### **DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.**

#### **TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales**

##### **CAPÍTULO ÚNICO De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** Las presentes Disposiciones Administrativas de Recaudación, son de orden e interés público y de observancia general en el territorio del municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.

**Artículo 2.-** El objeto de las presentes disposiciones administrativas, es establecer las tarifas y cuotas para la recaudación de los ingresos municipales, cuya fijación es competencia del H. Ayuntamiento.

#### **TÍTULO SEGUNDO De las Autoridades**

##### **CAPÍTULO ÚNICO De las Autoridades Fiscales**

**Artículo 3.-** Son autoridades fiscales para los efectos de estas disposiciones administrativas las siguientes:



- a) El H. Ayuntamiento;
- b) El Presidente Municipal
- c) El Tesorero Municipal.
- d) Las autoridades, interventores e inspectores de la Tesorería Municipal y los demás servidores públicos que determinen los reglamentos municipales correspondientes.

**Artículo 4.-** Corresponde al Tesorero Municipal la recaudación de los ingresos por los conceptos previstos en estas Disposiciones de conformidad con el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato, así mismo; las autoridades fiscales para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus facultades podrán delegarlas de conformidad con lo previsto en los numerales 16 y 17 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato vigente para el Estado de Guanajuato, siempre que no contravengan las disposiciones legales en otros ordenamientos.

**TÍTULO TERCERO  
De los Productos**

**CAPÍTULO PRIMERO  
De la Ocupación, Uso y Aprovechamiento de los Bienes del  
Dominio Público del Municipio**

**Artículo 5.-** Por la ocupación, uso y aprovechamiento de la vía pública u otros bienes propiedad del municipio, por comerciantes permanentes, comerciantes permanentes semifijos, comerciantes temporales, comerciantes semifijos y ambulantes así como, comerciantes permanentes ambulantes, se pagará de acuerdo a la siguiente:

**T a r i f a**

I.- Comerciantes permanentes semifijos:

- a) Ubicados en el centro histórico, por mes----- \$276.22
- b) Ubicados en las diferentes calles y periferia de la zona urbana, por mes----- \$142.93

II.- Comerciantes temporales semifijos y ambulantes:

- a) Tianguistas, por metro lineal----- \$4.44

III.- Comerciantes semifijos y ambulantes, por día laborado:

- a) Registrados (padrón)----- \$ 4.44

b) No registrados (padrón)----- \$27.94

IV.- Temporadas de comercio eventual y festividades por metro de frente, por los días autorizados:

a) Para día de reyes-----	\$109.26
b) Para festejos del día del amor y la amistad, día de las madres y día del padre-----	\$73.69
c) Para fiestas de mayo (patronales)-----	\$124.51
d) Para día de muertos	
1. Por venta de flores-----	\$110.54
2. Por venta de cualquier otro producto o giro-----	\$59.71
e) Para fiestas decembrinas-----	\$73.69
f) Para fiestas "religiosas" en cabecera municipal-----	\$44.21
g) Para fiestas "religiosas" en comunidades rurales-----	\$36.84

V.- Puestos con venta de artículos culturales y artesanales por metro de frente, por los días autorizado----- \$44.20

VI.- Juegos mecánicos, manuales, electrónicos, inflables o similares por metro de frente:

Fiestas decembrinas (iluminaciones), por día, por aparato--	\$73.68
Fiestas "religiosas" en zona urbana, por evento, por aparato-----	\$44.20
Fiestas "religiosas" en zona rural, por evento, por aparato--	\$36.83

VII.- Estacionamientos exclusivos, por vehículo y mes.

Taxis-----	\$92.74
Maniobras de carga y descarga-----	\$92.74
Colectivos-----	\$92.74

## CAPÍTULO SEGUNDO

### Por Arrendamiento, Explotación o Uso de Bienes Muebles o Inmuebles de Propiedad Municipal

**Artículo 6.-** Los productos por arrendamiento, explotación o uso de bienes muebles o inmuebles propiedad del municipio o sus dependencias descentralizadas, se cobrarán conforme a la siguiente:

**T a r i f a**

## I.- Instalaciones de la Unidad Deportiva "Solidaridad":

Entrada general; por persona-----	\$5.71
Cancha empastada de futbol soccer; por partido	
Sin alumbrado-----	\$285.88
Con alumbrado-----	\$609.88
Cancha de futbol uruguayo; por partido	
Sin alumbrado-----	\$174.06
Con alumbrado-----	\$347.49
Colocación de anuncios publicitarios por m2; por trimestre	
Dentro del auditorio, en los espacios autorizados-----	\$259.16
Enmallados de la unidad deportiva, sobre espacios autorizados-----	\$182.35
Caseta para venta de golosinas y material deportivo; por mes.-----	\$142.31
Curso de natación en alberca municipal; por clase-----	\$36.25

## II.- Instalaciones de campos deportivos municipales.

Cancha de futbol uruguayo	
Sin alumbrado-----	\$223.96
Con alumbrado-----	\$347.49
Campo empastado número uno; por partido	
Sin alumbrado-----	\$394.30
Con alumbrado-----	\$841.23
Caseta para venta de golosinas y material deportivo; por mes.-----	\$142.31
Colocación de anuncios publicitarios por m2; por trimestre-----	\$175.34

## III.- Maquinaria diversa, propiedad del municipio.

Retroexcavadora; por hora máquina-----	\$458.55
Tractor D6, por hora máquina-----	\$1,186.65
Moto-conformadora; por hora máquina-----	\$730.74
Vibro-compactador; por hora máquina-----	\$730.74
Tractor de orugas 700H; por hora máquina-----	\$1,186.65
Camión tolva con capacidad de 6 metros cúbicos	
Primer kilómetro-----	\$121.60
Kilómetro subsecuente-----	\$52.85

## IV.- Otras instalaciones o bienes propiedad del municipio.

Explanada ferial, antes lienzo charro:	
Eventos masivos con cobro de entrada; por día y en múltiples conforme al evento y dictamen de la Dirección de Fiscalización y Reglamentos-----	\$5,285.75
Plaza principal, para recorrido en trenecito o juegos similares; por día	\$371.86

Báscula del rastro municipal, por pesada o tara-----	\$24.67
V.- Entrada general a baños públicos, por persona-----	\$5.70

VI.- Bienes o instalaciones del Sistema Municipal DIF

1. Vehículos Peugeot y Manager adaptados para traslados	
2. Por persona a trasladar-----	\$63.51
3. Por acompañante-----	\$38.11
a) Estancia infantil (CADI); mensual por niño-----	\$508.24
b) Servicios profesionales de rehabilitación, psicología o jurídica; por sesión-----	\$63.51
c) Servicios por tramitación de juicios de situaciones familiares:	
1. Divorcio por mutuo consentimiento-----	\$1,269.45
2. Divorcio necesario-----	\$1,884.40
3. Pensión alimenticia-----	\$1,884.40
4. Pérdida de patria potestad-----	\$1,269.45
5. Rectificaciones de acta de nacimiento-----	\$1,884.40
6. Reconocimiento de paternidad-----	\$1,884.40

VII.- Locales en mercados públicos municipales; por mes:

1. Del mercado Benito Juárez (centro comercial)	\$298.26
2. Del mercado Benito Juárez 2000	\$125.43

### CAPÍTULO TERCERO

#### Otros Productos

**Artículo 7.-** Por disposiciones establecidas por Tesorería Municipal según artículo 258 fracción V de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, se cobrará la siguiente cuota:

I. Padrones Municipales

a) Inscripción-----	\$2,518.61
b) Peritos Valuadores-----	\$2,642.88
c) Contratistas-----	\$462.96

II. Proveedores de Servicios

a) Refrendo anual-----	\$2,642.88
b) Peritos Valuadores-----	\$2,642.88
c) Contratistas-----	\$2,642.88
d) Proveedores de Servicios-----	\$914.83

## III. Venta de bases para licitación

## 1) Obra pública

a) Venta de bases para concurso por licitación pública-----	\$2,858.87
b) Venta de bases para licitación simplificada o invitación-----	\$876.70

## 2) Adquisiciones y servicios generales

a) Venta de bases para concurso por licitación pública-----	\$2,858.87
b) Venta de bases para licitación simplificada o invitación a cuando menos tres proveedores-----	\$876.70

## IV. Constancia de Supervisor Responsable de Obra por ingreso----- \$1,928.35

## V. Permisos para bailes privados en eventos sociales

a) En zona urbana-----	\$699.29
b) En zona rural-----	\$339.25

## VI. Permiso para uso y quema de fuego pirotécnico.

Artificios pirotécnicos-----	\$61.68
Fuegos o juegos pirotécnicos-----	\$121.57
Pirotecnia fría-----	\$293.59

## VII. Por expedición de dictamen de seguridad, para programa de protección civil:

Visto bueno del programa interno de protección civil-----	\$306.67
---	----------

## 1) En su modalidad de eventos masivos o espectáculos públicos:

a) Con una asistencia de 50 a 499 personas sin consumo de alcohol o actividades de beneficio comunitario-----	\$179.77
b) Con una asistencia de 50 a 499 personas con consumo de alcohol- -----	\$539.40
c) Con una asistencia de 500 a 2,500 personas con consumo de alcohol-----	\$899.03
d) Con una asistencia de 2,501 a 10,000 personas con consumo de alcohol-----	\$2,247.60
d) Con una asistencia mayor a 10,000 personas con consumo de alcohol-----	\$4,473.62

## 2) En su modalidad de instalaciones temporales:

a) Instalación de circos y estructuras varias en periodos máximos de 2 semanas-----	\$899.02
b) Instalación de juegos por periodos máximos de 2 semanas-----	\$43.63
c) Juegos inflables y juegos mecánicos impulsados manualmente-	\$174.57

d) Juegos mecánicos y eléctricos, hasta 3 juegos-----	\$672.08
e) Juegos mecánicos y eléctricos , mayor a 3 juegos-----	\$306.67
f) Análisis de riesgo-----	\$306.67
g) Programa de prevención de accidentes-----	\$121.55

## CAPÍTULO CUARTO

### Por Servicios de Ecología

#### Sección Primera

#### Por la Restitución para la Tala de especies arbóreas

**Artículo 8.-** Por la tala de especies arbóreas, previo a la autorización, se cobrará la siguiente cuota:

I. Por la tala de mezquite, solo en caso de extrema necesidad se realizará la autorización.	
a) Mezquite con edad menor a 10 años-----	\$242.02
b) Mezquite con edad mayor a 10 años-----	\$302.52
c) Por construcción de obra-----	\$605.05
II. Otras especies con diámetro mayor a 0.50 metros-----	\$181.50
III. Otras especies con diámetro menor a 0.50 metros-----	\$121.00
IV. Para el desmonte, cuando sea el desmonte por arbustos y/o especies de corta edad-----	\$4.22 por m <sup>2</sup>

## CAPÍTULO QUINTO

### De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales

**Artículo 9.-** Las personas físicas o morales que, por contrato, convenio o de acuerdo a disposiciones administrativas usen o gocen los bienes patrimonio del Municipio, y que paguen por adelantado el servicio anual durante el mes de enero y febrero, tendrán un descuento del 15% y 10% respectivamente. En caso de los torneos de futbol, quien pague el total al inicio del torneo gozará de un 10% de descuento.

**Artículo 10.-** El sistema municipal para el desarrollo integral de la familia, a través de su titular, y previo estudio socio – económico, podrá condonar total o parcialmente de manera discrecional, el importe de las cuotas mencionadas en el artículo 6 fracción VI de las presentes disposiciones.

**Artículo 11.-** Solamente el H. Ayuntamiento, mediante disposición de carácter general, podrá condonar total o parcialmente de manera discrecional los créditos derivados de las obligaciones fiscales cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Salvo los casos sancionados en este artículo serán nulas, de pleno derecho, las condonaciones totales o parciales, otorgadas por personas no facultadas para ello. Quienes soliciten los beneficios a que se refiere este artículo deberán:

- I. Presentar escrito, debidamente fundado y motivado; y
- II. La solicitud deberá efectuarse en forma directa por el sector que pretenda resultar beneficiado o el representante legal debidamente acreditado.

**Artículo 12.-** Las multas por infracción a las disposiciones fiscales y los recargos, podrán ser condonados total o parcialmente por el Tesorero Municipal según corresponda, quien apreciará discrecionalmente los motivos que tuvo la autoridad que impuso la sanción y las demás circunstancias del caso.

## **CAPÍTULO SEXTO**

### **De los Ajustes Tarifarios**

**Artículo 13.-** Las cantidades que resulten de la aplicación de tarifas o cuotas, se ajustaran de conformidad con la siguiente:

#### T a b l a:

Cantidades	Unidad de Ajuste
Desde \$0.01 y hasta \$0.50	A la unidad de peso inmediato inferior
Desde \$0.51 y hasta \$0.99	A la unidad de peso inmediato superior

#### **TRANSITORIOS:**

**Artículo Primero.** Las presentes Disposiciones Administrativas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo Segundo.** Se abrogan todas las Disposiciones Administrativas que se opongan a la presente. **POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77, FRACCIONES I Y VI, 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

Dado en la Residencia Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato a 31 de diciembre del 2021.

**MANUEL DOBLADO  
¡POR TODO LO QUE NOS UNE!**



**C. BLANCA HAYDEE PRECIADO PÉREZ.  
PRESIDENTA MUNICIPAL**



**LIC. ALAN LÓPEZ MARTÍNEZ.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTMAIENTO**





# PRESIDENCIA MUNICIPAL - PÉNJAMO, GTO.

Ciudadano Licenciado Omar Gregorio Mendoza Flores, Presidente Municipal de Pénjamo, Gto., a los habitantes del mismo lugar hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 233 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 35 y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato:

En Séptima Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato; periodo 2021-2024, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno; se aprobó por unanimidad de votos en su punto número ocho:

- Presupuesto Original del ejercicio fiscal 2022 dos mil veintidós de la Administración Pública Centralizada.

<b>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO. TESORERÍA MUNICIPAL</b>
--

**ORIGINAL DEL RESUMEN GENERAL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022**

DESCRIPCION	PRONOSTICO / PPTO ORIGINAL
IMPUESTOS	53,635,000.00
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	130,000.00
DERECHOS	9,790,000.00
PRODUCTOS	8,592,531.74
APROVECHAMIENTOS	5,442,733.91
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	620,173,903.15
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
<b>(Σ) RECURSOS FISCALES - (GASTOS CORRIENTE)</b>	<b>697,764,168.80</b>
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	14,142,255.72
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE PENJAMO	38,813,156.00
COMITÉ EJECUTIVO DE AGUA POTABLE DE SANTA ANA PACUECO	8,212,222.77
<b>(Σ) INGRESOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>61,167,634.49</b>
<b>♦♦Σ♦♦ INGRESOS</b>	<b>758,931,803.29</b>
(Σ) HONORABLE AYUNTAMIENTO	14,270,805.89
(Σ) PRESIDENCIA MUNICIPAL	27,723,141.60
• Σ SECRETARIA PARTICULAR	4,463,202.35
• Σ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1,372,456.01
• Σ ASUNTOS JURIDICOS	995,864.58
• Σ JUZGADO MUNICIPAL	223,985.29
• Σ UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	497,881.16
• Σ FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	1,398,402.09
• Σ OFICINA DE ENLACE CON LA SRIA DE RELACION EXTERIORES	3,180,766.12
• Σ TESORERIA MUNICIPAL	26,225,702.82
• Σ CATASTRO MUNICIPAL	3,523,017.95
(Σ) OFICIALIA MAYOR Y SERV. ADTVOS.	22,989,579.44
• Σ CONTRALORIA MUNICIPAL	4,033,679.69
(Σ) DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	14,389,185.66
(Σ) DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y MED. AMBIENTE	2,981,621.40
(Σ) DIRECCION DE PLANEACION	1,244,194.90
• Σ OFICINA DE SERVICIOS BASICOS	2,838,671.30
• Σ LIMPIA	10,370,653.35
• Σ PARQUES Y JARDINES	2,802,127.26
• Σ ALUMBRADO PUBLICO	1,192,087.95
• Σ RASTRO	2,136,389.76
• Σ PANTEONES	1,671,953.53
• Σ MERCADOS	763,063.98
• Σ DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	13,992,878.34
• Σ DESARROLLO ECONOMICO	3,012,994.28
• Σ DESARROLLO AGROPECUARIO	8,909,133.70
• Σ DELEGACION SANTA ANA	4,478,190.96
• Σ POLICIA MUNICIPAL	122,996,544.54
• Σ TRANSITO MUNICIPAL	6,756,120.33
• Σ MEDIO AMBIENTE Y CENTRO CANINO	1,850,561.39
• Σ INSTITUTO DE LA MUJER	2,493,742.72
<b>♦Σ♦ GASTO CORRIENTE MUNICIPIO DE PENJAMO, GTO.</b>	<b>315,778,600.34</b>

(Σ) TESORERIA MUNICIPAL	2,000,000.00
(Σ) DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	122,156,250.00
(Σ) DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	4,000,000.00
(Σ) DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO	2,843,750.00
<b>♦Σ♦ FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>131,000,000.00</b>
(Σ) TESORERIA MUNICIPAL	53,040,000.00
(Σ) OBRAS PUBLICAS	15,460,000.00
(Σ) SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES	11,485,000.00
(Σ) SEGURIDAD PUBLICA	19,215,000.00
(Σ) TRANSITO, VIALIDAD	850,000.00
(Σ) FISCALIZACION Y REGLAMENTOS	200,000.00
(Σ) CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	550,000.00
(Σ) PRESIDENCIA MUNICIPAL	-
<b>♦Σ♦ FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>100,800,000.00</b>
(Σ) DESARROLLO SOCIAL	2,717,000.00
(Σ) SERVICIOS BASICOS MUNICIPALES	-
(Σ) DESARROLLO AGROPECUARIO	23,624,328.00
(Σ) OBRAS PUBLICAS	42,785,000.00
(Σ) SUBSIDIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	510,110.41
(Σ) CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	265,410.00
<b>♦Σ♦ RECURSOS ESTATALES Y FEDERALES</b>	<b>69,901,848.41</b>
<b>♦Σ♦ DEUDA CONVENIO MACRO GEG</b>	<b>80,283,720.05</b>
<b>♦Σ♦ DEUDA CONVENIO MACRO GEG</b>	<b>80,283,720.05</b>
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	14,142,255.72
COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE PENJAMO	38,813,156.00
COMITÉ EJECUTIVO DE AGUA POTABLE DE SANTA ANA PACUECO	8,212,222.77
(Σ) EGRESOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	61,167,634.49
<b>♦♦Σ♦♦ EGRESOS</b>	<b>758,931,803.29</b>

Dado en salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, firman para su debida constancia y dan fe, siendo el día 29 del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.

  
  
**Licenciado Omar Gregorio Mendoza flores**  
 Presidente Municipal 2021 - 2024

  
**Licenciado Manuel Alejandro Contreras Medina**  
 Secretario del H. Ayuntamiento

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - TARANDACUAO, GTO.

LA CIUDADANA DRA. KATIA DANIELA PINEDA CHÁVEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE TARANDACUAO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCION IV INCISOS A) Y B), 233, 234, 236 Y 240 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y ARTICULOS 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON 08 VOTOS A FAVOR 01 EN CONTRA, POR MAYORIA CALIFICADA, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO, ACORDÓ APROBAR:

**PRIMERO:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tarandacua, Gto, por mayoría calificada, acuerda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 fracción IV, inciso a y b), 233 y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, aprobar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022.



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022			
AREA DE LA PRESIDENCIA				1000				SERVICIOS PERSONALES				
				1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de confianza		1,233,799.20		
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional			20,563.32	
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual			137,068.80	
				1000	1500	1510	1511	Cuotas para el fondo de ahorro para el retiro			56,989.59	
				<b>1000</b>				<b>Total Servicios Personales</b>			<b>1,450,441.31</b>	
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>6,700.00</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina				6,700.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción				5,000.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades				12,000.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a actividades públicas				62,100.00
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>				<b>85,800.00</b>
				<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>				<b>2,600.00</b>
				3000	3700	3750	3751	Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales				2,600.00
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>				<b>2,600.00</b>
				<b>4000</b>				<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				<b>310,500.00</b>
				4000	4400	4410	4411	Ayudas sociales				310,500.00
				4000	4400	4410	4412	Funerales y pagas de defunción				82,800.00
				<b>4000</b>				<b>Total Ayudas, Subsidios y Transferencias</b>				<b>393,300.00</b>
<b>4000</b>				<b>Total Ayuda Social</b>				<b>481,700.00</b>				
<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>800.00</b>				
2000	2100	2150	2151	Materiales impresos e información digital				800.00				
2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos				29,000.00				
<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>				<b>29,800.00</b>				
<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>				<b>2,500.00</b>				
3000	3700	3750	3751	Válidos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales				2,500.00				
<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>				<b>2,500.00</b>				
<b>4000</b>				<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				<b>310,470.00</b>				
4000	4400	4430	4431	Ayudas sociales a instituciones de asistencia				310,470.00				
4000	4400	4450	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro				141,475.00				
<b>4000</b>				<b>Total Ayudas, Subsidios y Transferencias</b>				<b>451,945.00</b>				
<b>2000</b>				<b>Total Apoyo a Instituciones</b>				<b>484,245.00</b>				
<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				<b>4,968.00</b>				
2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina				4,968.00				
2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción				3,105.00				
2000	2100	2150	2151	Materiales impresos e información digital				5,175.00				
2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades				41,700.00				
2000	2200	2230	2231	Utensilios para el servicio de alimentación				1,000.00				
2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a actividades públicas				87,354.00				
2000	2900	2960	2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte				4,500.00				
<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>				<b>147,802.00</b>				
<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>				<b>1,552.50</b>				
3000	3500	3550	3551	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos				1,552.50				
3000	3100	3180	3181	Servicio postal				600.00				
3000	3900	3950	3951	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales				12,420.00				
<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>				<b>14,572.50</b>				
<b>Gasto Corriente</b>	<b>Gasto Corriente</b>	<b>Gestión de Recursos</b>	<b>80 expedientes</b>									



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUA, GTO.**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
SINDICATURA MUNICIPAL	Gasto Corriente	Atención a Contingencias y creación del banco de medicamentos	5	Escripciones	3000	3700	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	12,937.50
					3000	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,210.00
					3000	3920	3921	Otros impuestos y derechos	0.00
					3000	3820	3821	Gastos de orden social y cultural	28,875.00
					3000			<b>Total Servicios Generales</b>	<b>62,595.00</b>
					5000	5100	5111	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
					5000	5100	5151	Muebles de oficina y estantería	10,000.00
					5000	5150		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	15,000.00
					5000			<b>Total Bienes Muebles e Intangibles</b>	<b>25,000.00</b>
					2000			<b>Total Gestión de Recursos</b>	<b>235,397.00</b>
					2000	2100	2151	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00
					2000	2100	2151	Material impreso e información digital	5,000.00
					2000	2160	2161	Material de Limpieza	30,000.00
					2000	2350	2351	productos químicos, armamentos y de reparaciones adquiridos como materia prima	700,000.00
					2000	2500	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	3,622.50
					2000	2700	2722	Prestados de Seguridad y Protección Personal	20,000.00
					2000			<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>798,622.50</b>
4000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
4000	4400	4411	Ayudas sociales	30,000.00					
4000			<b>Total Ayudas, Subsidios y Transferencias</b>	<b>30,000.00</b>					
4000			<b>Total atención a contingencias</b>	<b>788,622.50</b>					
<b>TOTAL PRESIDENCIA</b>									<b>3,440,405.81</b>
SINDICATURA MUNICIPAL	Gasto Corriente	Regularización de Inmuebles	5	Escripciones	1000			SERVICIOS PERSONALES	
					1000	1100	1111	Dedias	354,081.60
					1000	1100	1130	Sueldo personal de base	88,423.20
					1000	1300	1321	Prima vacacional	7,375.08
					1000	1300	1323	Gratificación anual	49,167.20
					1000	1500	1511	Cuotas para el fondo de ahorro para el retiro	29,484.99
					1000			<b>Total Servicios Personales</b>	<b>528,542.07</b>
					1000	1200	1211	Honorarios	
					1000			<b>Total Servicios Personales</b>	<b>15,000.00</b>
					2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	
					2000	2100	2111	Materiales y útiles de oficina	6,000.00
					2000	2100	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,000.00
					2000	2100	2151	Material impreso e información digital	120.00
					2000	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,000.00
					2000	2600	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	24,000.00
					2000	2900	2941	Relaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,277.00
					2000			<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>36,397.00</b>
					3000			SERVICIOS GENERALES	
					3000	3100	3181	Servicio postal	598.70
					3000	3300	3311	Servicios legales	200,000.00
					3000	3500	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,552.50
					3000	3700	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,000.00
					3000	3900	3921	Otros impuestos y derechos	5,175.00
3000	3400	3451	Seguro de bienes patrimoniales	1,400.00					
3000	3500	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00					
3000	3900	3990	Otros servicios generales	1,244.20					



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAJO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MEA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
				3000				Total Servicios Generales	228,850.40
				1000				Total Escrituración de Bienes Inmuebles	282,247.40
				1000	1300	1310	1312	Prima de Antigüedad	700,000.00
				1000	1500	1520	1522	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos	1,000,000.00
				1000	1900	1990	1992	Otras prestaciones	200,000.00
				2000				Total Servicios Personales	1,900,000.00
				2000	2100	2110	2111	MATERIALES Y SUMINISTROS	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	4,500.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e información digital	120.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00
				2000	2900	2940	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,500.00
				2000				Total Materiales y Suministros	21,120.00
				3000				SERVICIOS GENERALES	
				3000	3100	3180	3181	Servicio postal	120.00
				3000	3700	3750	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,000.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	5,125.00
				3000				Total Servicios Generales	14,295.00
								Total Finiquito por término de relación laboral	1,935,415.00
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	10,000.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e información digital	120.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,000.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	20,000.00
				2000	2900	2940	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,000.00
				2000				Total Materiales y Suministros	39,120.00
				3000				SERVICIOS GENERALES	
				3000	3700	3750	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,000.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	5,000.00
				3000	3900	3930	3921	Otros impuestos y derechos	1,000.00
				3000	3900	3940	3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	400,000.00
				3000	3900	3990	3991	Peñas, multas, accesorios y actualizaciones	50,000.00
				3000				Total Servicios Generales	461,000.00
								Total presentación en juzgados y/o procuradurías	500,120.00
									3,246,324.47
<b>TOTAL SINDICATURA MUNICIPAL</b>									
				1000				SERVICIOS PERSONALES	
				1000	1100	1110	1111	Diets	2,623,852.80
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	43,730.88
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	291,539.20
				1000	1500	1510	1511	Cuotas para el fondo de ahorro para el retiro	218,566.93
				1000				Total Servicios Personales	3,177,689.81
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	7,000.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022				
SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO	Gasto Corriente	Atender Comisiones	8 comisiones	2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	30,000.00				
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	42,200.00				
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	84,200.00				
				3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	10,000.00				
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	5,300.00				
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	15,300.00				
								<b>Total Atender Comisiones</b>	99,500.00				
								<b>TOTAL REGIDORES</b>	3,277,189.81				
								<b>SERVICIOS PERSONALES</b>					
								1000	1100	1130	1131	Sueldo personal de base	721,310.40
								1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de confianza	475,038.00
								1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	19,939.14
								1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	132,927.60
								1000				<b>Total Servicios Personales</b>	1,369,215.14
								2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	12,100.00				
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000.00				
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información digital	5,000.00				
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	20,000.00				
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	18,500.00				
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	75,600.00				
				3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>					
				3000	3100	3180	3181	Servicio postal	500.00				
				3000	3200	3230	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	24,000.00				
				3000	3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,500.00				
				3000	3700	3790	3791	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	9,700.00				
				3000	3700	3791		Otros servicios de traslado y hospedaje	1,200.00				
				3000	3900	3920	3921	Otros impuestos y derechos	2,000.00				
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	38,900.00				
				5000				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>					
				5000	5100	5110	5111	Muebles de oficina y estantería	1,000.00				
				5000	5100	5150	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	5,000.00				
				5000	5100	5190	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	6,000.00				
				5000				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	12,000.00				
				1000				<b>Total Atender Sesiones del H. Ayuntamiento</b>	126,500.00				
				1000	1300	1340	1342	Compensaciones por servicios	345,850.00				
				1000				<b>Total Servicios Personales</b>	345,850.00				
				2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	12,000.00				
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	59,500.00				
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	71,500.00				
				2000				<b>Total Delegados</b>	417,350.00				
				2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>					
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	3,000.00				
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,600.00				
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información digital	1,600.00				



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CARTILLO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
Gasto Corriente	Operación Archivo Municipal	Organizar el Archivo Municipal		2000	2400	2490	2491	Materiales diversos	5,000.00
				2000	2600	2612		Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	3,500.00
				2000	2900	2910	2911	Herramientas menores de Edificios	1,000.00
				3000	3700	3750	3751	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	15,700.00
				3000	3700	3750		Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,000.00
				3000	3700	3750		<b>Total Servicios Generales</b>	2,000.00
				5000	5100	5110	5111	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	13,000.00
				5000	5100	5150	5151	Muebles de oficina y estantería	10,000.00
				5000	5100	5150		Equipo de cómputo y de tecnología de la información	10,000.00
				5000	5100	5150		<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	23,000.00
2000				<b>Total Operación Archivo Municipal</b>	40,700.00				
Gasto Corriente	Juez Calificador	100 servicios de atención ciudadana		2000	2100	2110	2111	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	4,000.00
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	4,000.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información digital	2,000.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	7,000.00
				2000	2900	2940	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,500.00
				2000	2900	2940		<b>Total Materiales y Suministros</b>	14,500.00
				3000	3700	3750	3751	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	2,500.00
				3000	3700	3790	3791	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,200.00
				3000	3700	3790		Otros servicios de traslado y hospedaje	3,700.00
				3000	3700	3790		<b>Total Servicios Generales</b>	3,700.00
2000				<b>Total Juez Calificador</b>	18,200.00				
Gasto Corriente	Atención a 133 Personas y Migrantes	4 proyectos		2000	2100	2110	2111	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	5,700.00
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	5,700.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,300.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información digital	10,000.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	10,700.00
				2000	2600	2610		<b>Total Materiales y Suministros</b>	31,700.00
				3000	3100	3180	3181	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	5,000.00
				3000	3500	3530	3531	Servicio postal	1,500.00
				3000	3500	3530	3531	Industria, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,500.00
				3000	3500	3530	3711	Pasajes aéreos	11,000.00
3000	3700	3750	3721	Pasajes terrestres	0.00				
3000	3700	3750	3751	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	7,800.00				
3000	3700	3750	3751	Viajeros en el extranjero	10,000.00				
3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social y cultural	30,000.00				
3000	3800	3820		<b>Total Servicios Generales</b>	65,300.00				
8000	8500	8530	8531	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	0.00				
8000	8500	8530		Otros convenios	0.00				
8000	8500	8530		<b>Total Participaciones y aportaciones</b>	0.00				
2000				<b>Total atención a Migrantes</b>	97,000.00				
Gasto Corriente	Operación LUVEG	45 Alumnos		2000	2100	2110	2111	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	5,000.00
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	5,000.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5,000.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información digital	3,500.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,000.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	5,000.00
2000	2600	2610		<b>Total Materiales y Suministros</b>	20,500.00				





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

URIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CANTIDAD	CONCEPTO	PARTIDA GERICICA	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
				3000	3500	3520	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo	6,000.00
				3000	3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	6,195.00
				3000	3700	3750	3751	Viaños nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,000.00
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>16,455.00</b>
								<b>Total operación de UVEG</b>	<b>36,956.00</b>
									<b>2,085,921.14</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO</b>									
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS	Gasto Corriente	Asuntos Jurídicos	250 Documentos	1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
				1000	1100	1130	1131	Salario personal de base.	87,228.00
				1000	1100	1130	1132	Salario personal de confianza	263,948.40
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	5,852.94
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	39,019.60
				1000				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>396,048.94</b>
				2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	5,175.00
				2000	2100	2110	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	2,380.50
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,484.00
2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	15,225.00				
2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>25,564.50</b>				
				3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3300	3310	3311	Servicios legales	3,500.00
				3000	3700	3750	3751	Viaños nacionales para servidores, públicos en el desempeño de funciones oficiales	7,245.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,242.00
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>11,987.00</b>
				5000				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
				5000	5100	5150	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	10,350.00
				5000	5100	5190	5191	Otros mobiliarios y equipo de administración	3,105.00
				5000				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>13,455.00</b>
								<b>Total Asuntos Jurídicos</b>	<b>51,006.50</b>
				2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	3,105.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	11,300.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,105.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	6,210.00
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>23,920.00</b>
				3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3300	3310	3311	Servicios legales	2,587.50
				3000	3700	3750	3751	Viaños nacionales para servidores, públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,657.50
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,552.50
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>8,797.50</b>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
TESORERIA MUNICIPAL				TOTAL DIRECCION JURIDICA Y DE DERECHOS HUMANOS				Total Derechos Humanos	32,717,50
				1000					
				1000	1100	1130	1131		973,256.40
				1000	1100	1130	1132		346,107.60
				1000	1200	1210	1212		207,374.40
				1000	1300	1320	1321		25,445.64
				1000	1300	1320	1323		169,637.60
				2000					1,771,821.64
				2000	2100	2110	2111		9,832.50
				2000	2100	2120	2121		18,112.50
				2000	2200	2210	2212		5,175.00
				2000	2600	2610	2612		15,525.00
				2000	2900	2940	2941		1,552.50
				2000					50,197.50
				3000	3300	3330	3311		62,100.00
				3000	3300	3330	3331		103,500.00
				3000	3400	3410	3411		39,847.50
				3000	3500	3530	3531		16,130.00
				3000	3700	3750	3751		9,370.50
				3000	3700	3790	3791		2,357.00
				5000					230,705.00
				5000	5900	5970	5971		113,850.00
				5000	5100	5150	5151		13,455.00
				5000					127,905.00
				2000					408,207.50
				2000	2100	2110	2111		12,500.00
				2000	2100	2120	2121		8,000.00
				2000	2200	2210	2212		60,000.00
				2000	2200	2230	2231		21,294.00
				2000	2600	2610	2612		12,420.00
				2000					114,214.00
				3000	3500	3530	3531		4,761.00
				3000	3700	3750	3751		4,761.00
				3000	3700	3790	3791		2,380.50
				5000					11,902.50
				5000	5100	5190	5191		4,500.00
				5000					4,500.00
				2000					130,616.50



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

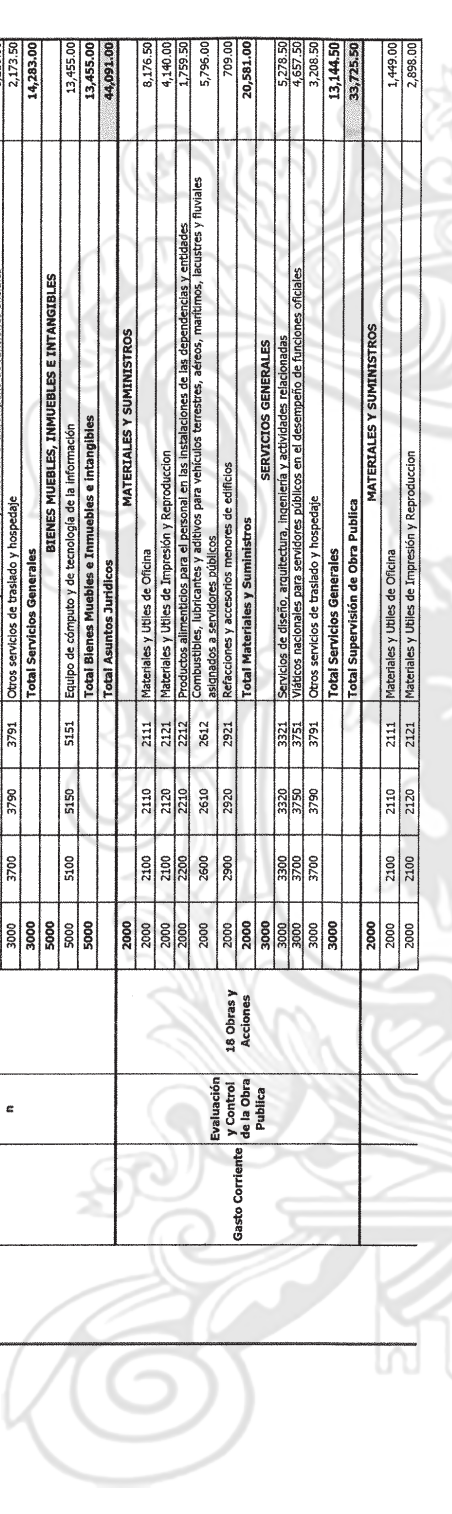
PRESPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CARTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESPUESTO EGRESOS 2022
Gasto Corriente	Gasto Corriente	Administración de la Hacienda Pública Municipal	Realizar pagos de los servicios de los servicios básicos, sobre impuestos, sobre nominas	2000	2100	2110	2111	Materiales y Utiles de Oficina	7,762.50
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción.	5,000.00
				2000	2600	2610	2612	Composiciones, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales	9,522.00
				2000	3000	3000	3000	Total Materiales y Suministros	22,284.50
				3000	3100	3110	3111	Servicio de energía eléctrica	455,400.00
				3000	3100	3130	3131	Servicio de agua	62,100.00
				3000	3100	3140	3141	Servicio de telefonía tradicional	180,000.00
				3000	3700	3750	3751	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,864.50
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,552.50
				3000	3800	3880	3881	Impuestos sobre nominas	822,412.54
3000	3900	3900	3900	Total Servicios Generales	1,576,928.54				
Gasto Corriente	Gasto Corriente	Administración de Catastro e Impuesto Predial	7145 Predios	5000	5100	5110	5111	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,175.00
				5000	5100	5110	5111	Mobiliario y equipo de administración	5,175.00
				5000	5100	5110	5111	Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	5,175.00
				5000	5100	5110	5111	Total Egresos	1,582,103.54
				1000	1200	1220	1221	SERVICIOS PERSONALES	20,700.00
				1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	20,700.00
				2000	2100	2110	2111	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,280.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Utiles de Oficina	7,245.00
				2000	2100	2150	2151	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	40,000.00
				2000	2200	2210	2212	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	8,000.00
Gasto Corriente	Gasto Corriente	Administración de Catastro e Impuesto Predial	7145 Predios	2000	2600	2610	2612	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	6,210.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, acuáticos y fluviales asignados a servidores públicos	69,735.00
				2000	3300	3310	3311	Total Materiales y Suministros	16,456.50
				3000	3300	3330	3331	SERVICIOS GENERALES	51,750.00
				3000	3300	3350	3351	Servicios legales	1,500.00
				3000	3500	3550	3551	Servicios de consultoría administrativa	1,000.00
				3000	3700	3750	3751	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00
				3000	3700	3790	3791	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,000.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	72,206.50
				3000	3900	3900	3900	Total Servicios Generales	5,000.00
Gasto Corriente	Gasto Corriente	Recaudación de Impuestos Municipales	4800 Personas	5000	5100	5150	5151	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000.00
				5000	5100	5150	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	5,000.00
				5000	5100	5150	5151	Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	167,641.50
				2000	2100	2110	2111	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,364.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Utiles de Oficina	2,058.00
				2000	2100	2150	2151	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	25,000.00
				2000	2100	2150	2151	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	33,422.00
				3000	3500	3530	3531	Total Materiales y Suministros	2,464.00
				3000	3500	3530	3531	SERVICIOS GENERALES	2,464.00
				3000	3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	35,886.00
3000	3500	3530	3531	Total Servicios Generales	4,017,962.18				
3000	3500	3530	3531	Total Recaudación de Impuestos Municipales	631,623.60				
<b>TOTAL TESORERÍA</b>									
CONTRALORIA MUNICIPAL				1000	1100	1130	1131	SERVICIOS PERSONALES	316,107.60
				1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de base	316,107.60
1000	1100	1130	1131	Sueldo personal de confianza					



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	16,295.52
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	108,636.80
				<b>1000</b>				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>1,102,663.52</b>
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y Utiles de Oficina	5,278.50
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	4,554.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información Digital	2,794.50
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,489.00
				2000	2200	2230	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	517.50
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	4,761.00
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	710.01
				2000	2900	2940	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	2,380.50
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>22,445.01</b>
				<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3300	3340	3341	Servicio de Capacitación	4,554.00
				3000	3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,138.50
				3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,036.50
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,138.50
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>10,867.50</b>
				<b>2000</b>				<b>Total Auditoría y Control Presupuestal</b>	<b>33,312.51</b>
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y Utiles de Oficina	3,726.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	4,036.50
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,829.50
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	4,761.00
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>16,353.00</b>
				<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3300	3340	3341	Servicio de Capacitación	5,899.50
				3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,210.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,173.50
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>14,283.00</b>
				<b>5000</b>				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
				5000	5100	5150	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	13,455.00
				<b>5000</b>				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>13,455.00</b>
				<b>2000</b>				<b>Total Asuntos Jurídicos</b>	<b>44,091.00</b>
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y Utiles de Oficina	8,176.50
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	4,140.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,759.50
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	5,796.00
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	709.00
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>20,581.00</b>
				<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3300	3320	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	5,278.50
				3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,657.50
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	3,208.50
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>13,144.50</b>
				<b>2000</b>				<b>Total Supervisión de Obra Pública</b>	<b>33,725.50</b>
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y Utiles de Oficina	1,449.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	2,896.00





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
	Gasto Corriente	Quejas, Denuncias y Sugerencias	13 Quejas	2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	2,896.00
				2000				Total Materiales y Suministros	7,245.00
				3000	3700	3751	Servicios Generales	4,657.50	
				3000	3700	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,175.50	
				3000			Total Servicios Generales	6,831.00	
				3000			Total Quejas, denuncias y sugerencias	14,076.00	
				2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
				2000	2100	2111	Materiales y Utiles de Oficina	7,245.00	
				2000	2100	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	6,417.00	
				2000	2100	2151	Materiales Impreso e Información Digital	2,484.00	
2000	2200	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,650.50					
2000	2200	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1,345.50					
2000	2600	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	8,797.50					
2000			Total Materiales y Suministros	36,949.50					
3000			SERVICIOS GENERALES						
3000	3300	3341	Servicio de Capacitación	9,625.50					
3000	3500	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	9,315.00					
3000	3700	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	7,245.00					
3000	3700	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,245.00					
3000			Total Servicios Generales	27,437.50					
			Total Gestión Administrativa	64,377.00					
			TOTAL CONTROLORIA MUNICIPAL		1,292,245.53				
OFICIALIA MAYOR				1000				SERVICIOS PERSONALES	
				1000	1100	1131	Sueldo personal de base	853,776.00	
				1000	1100	1130	Sueldo personal de confianza	263,952.00	
				1000	1200	1210	Honorarios asignados a salarios	377,038.80	
				1000	1200	1221	Honorarios para eventuales	290,000.00	
				1000	1300	1321	Prima vacacional	24,912.78	
				1000	1300	1320	Grafificación anual	166,085.20	
				1000	1500	1593	Otros prestaciones sociales y económicas (Subsidio al empleo)	6,800.00	
				1000			Total Servicios Personales	1,982,864.78	
				2000			MATERIALES Y SUMINISTROS		
				2000	2100	2111	Materiales y Utiles de Oficina	9,315.00	
				2000	2100	2151	Materiales Impreso e Información Digital	20,700.00	
				2000	2100	2161	Materiales de Limpieza	46,575.00	
				2000	2200	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	21,114.00	
				2000	2200	2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	3,312.00	
				2000	2300	2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	628,000.00	
				2000	2400	2451	Vidrio y productos de vidrio	10,350.00	
				2000	2400	2481	Materiales complementarios	5,175.00	
				2000	2400	2491	Materiales diversos	5,175.00	
				2000	2600	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	96,225.00	
				2000	2700	2711	Vestuarios y Uniformes	72,450.00	
				2000			Total Materiales y Suministros	858,391.00	
				3000			SERVICIOS GENERALES		
3000	3300	3341	Servicios de Capacitación	51,750.00					
3000	3300	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	118,780.58					
3000	3500	3510	Conservación y mantenimiento de inmuebles	31,050.00					
3000	3700	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	7,370.75					
3000	3700	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,552.50					



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACAJAO, G.T.O.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CARTILLO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
				3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social y cultural	62,100.00
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>272,603.83</b>
				8000	8500	8530	8531	OTROS CONVENIOS	51,750.00
				8000				<b>Total Otros convenios</b>	<b>51,750.00</b>
								<b>Total Recursos Humanos</b>	<b>1,182,744.83</b>
				2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y Libros de Oficina	10,350.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	5,175.00
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>15,525.00</b>
				3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3100	3170	3171	Servicios de Acceso a Internet	105,570.00
				3000	3700	3751	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,173.50
				3000	3600	3610	3611	Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales	79,695.00
				3000	3600	3610	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	269,650.00
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>457,088.50</b>
				5000				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
				5000	5100	5110	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	12,420.00
				5000	5200	5230	5231	Cámaras Fotográficas y de Video	15,525.00
				5000	5600	5650	5651	Equipo de Comunicar y Telecomunicación	20,700.00
				5000				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>48,645.00</b>
								<b>Total comunicación social</b>	<b>523,258.50</b>
				2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y Libros de Oficina	8,280.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Libros de Impresión y Reproducción	36,225.00
				2000	2400	2450	2451	Vidrio y Productos de Vidrio	5,175.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	2,587.50
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	12,420.00
				2000	2900	2940	2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	6,210.00
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>70,897.50</b>
				3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3200	3230	3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	24,000.00
				3000	3500	3520	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	22,770.00
				3000	3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	6,210.00
				3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,070.00
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>55,090.00</b>
				5000				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
				5000	5100	5110	5111	Muebles de oficina y estantería	9,315.00
				5000				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>9,315.00</b>
								<b>Total Equipo de Oficina</b>	<b>135,262.50</b>
				1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
				1000	1200	1210	1212	Honorarios asimilados a salarios	25,875.00
				1000				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>25,875.00</b>
				2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2150	2151	Material impreso e información digital	7,248.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	27,531.00
				2000	2900	2960	2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	36,225.00
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>71,104.00</b>
				3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACAJAO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CARTILLO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022			
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Gasto Corriente	Seguridad Pública	12 Meses	3000	3400	3450	3451	Primas de Seguros Vehicular	250,000.00			
				3000	3500	3551	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	67,100.00			
				3000	3700	3750	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,622.50			
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,070.00			
				3000	3500	3520	3521	Otros impuestos y derechos	7,245.00			
				3000	3500	3590	3591	Otros servicios generales	5,175.00			
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>330,212.50</b>			
				2000				<b>Total Mantenimiento Parque Vehicular y mobiliario</b>	<b>437,191.50</b>			
				2000				Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	2,587.50			
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>2,587.50</b>			
3000			16 eventos	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,179.00				
3000				3600	3620	3621	Gastos de orden social y cultural	124,200.00				
3000							<b>Total Servicios Generales</b>	<b>125,379.00</b>				
3000							<b>Total Eventos Sociales culturales y municipales</b>	<b>127,966.50</b>				
<b>TOTAL OFICIALIA MAYOR</b>												
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Gasto Corriente	Seguridad Pública	12 Meses	1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>4,376,988.61</b>			
				1000	1100	1130	1131	Sueldo personal de base	2,323,263.60			
				1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de confianza	191,602.80			
				1000	1200	1210	1212	Honorarios asignados a salarios	542,695.80			
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	50,959.32			
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	339,728.80			
				1000				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>3,446,247.32</b>			
				2000				2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	5,000.00
				2000				2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	200,000.00
				2000				2900	2960	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,000.00
2000							<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>206,000.00</b>				
3000				3100	3120	3121	Servicio de gas	2,000.00				
3000				3400	3450	3451	Seguro de bienes patrimoniales	57,000.00				
3000				3500	3550	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	4,000.00				
3000							<b>Total Servicios Generales</b>	<b>63,000.00</b>				
3000							<b>Total Seguridad Pública</b>	<b>269,000.00</b>				
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA, TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Gasto Corriente	Seguridad Pública	365 días del año	2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,100.00</b>			
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	2,100.00			
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	2,700.00			
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00			
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	27,600.00			
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	15,000.00			
				2000	2700	2710	2711	Vestuario y uniformes	4,000.00			
				2000	2700	2730	2731	Artículos deportivos	10,000.00			
				2000	2900	2960	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	4,900.00			
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>69,300.00</b>			
3000							<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,100.00</b>				
3000				3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	2,100.00				



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
				3000	3500	3550	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	7,000.00
				3000	3700	3750	3751	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales	5,000.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,200.00
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>13,200.00</b>
				<b>5000</b>				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
				5000	5100	5110	5111	Muebles de oficina y estantería	3,000.00
				5000	5100	5150	5151	Bienes informáticos	5,000.00
				<b>5000</b>				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>8,000.00</b>
				<b>2000</b>				<b>Total Prevención del Delito</b>	<b>92,600.00</b>
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	4,000.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	2,500.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información digital	5,000.00
				2000	2100	2160	2161	Material de Limpieza	5,000.00
				2000	2400	2470	2471	Artículos médicos para la construcción	5,000.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	138,000.00
				2000	2200	2210	2212	Equipos informáticos	2,000.00
				2000	2400	2460	2461	Material eléctrico y electrónico	2,000.00
				2000	2400	2490	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	2,000.00
				2000	2500	2520	2522	Plaguicidas y pesticidas	2,000.00
				2000	2500	2540	2541	Materiales Accesorios y Suministros Médicos	10,000.00
				2000	2700	2710	2711	Vestuario y uniformes	30,000.00
				2000	2700	2720	2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	10,150.00
				2000	2700	2730	2571	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	10,000.00
				2000	2900	2910	2911	Herramientas menores	5,000.00
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00
				2000	2900	2960	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	5,300.00
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>249,650.00</b>
				<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,000.00
				3000	3500	3550	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	60,000.00
				3000	3700	3750	3751	Equipos de computo y de tecnología de la información	5,000.00
				3000	3700	3790	3791	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de sus funciones oficiales	1,300.00
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>79,300.00</b>
				<b>5000</b>				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
				5000	5100	5110	5111	Muebles de oficina y estantería	7,000.00
				5000	5100	5151	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	15,000.00
				5000	5100	5190	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	7,000.00
				5000	5300	5310	5311	Equipo para uso médico, dental y para laboratorio	5,000.00
				<b>5000</b>				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>34,000.00</b>
				<b>2000</b>				<b>Total Protección civil y urgencias médicas</b>	<b>362,950.00</b>
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	4,300.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	2,200.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,000.00
				2000	2400	2460	2461	Material eléctrico y electrónico	5,000.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	18,000.00
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificio	3,120.00
								<b>Protección civil y Urgencias Médicas</b>	
								<b>Gasto Corriente</b>	<b>12 documentos</b>





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>42,420.00</b>
			4 camaras 24hrs, Recepcion de llamadas de Emergencia y Canalizacion 911	3000	3100	3110	3111	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3300	3370	3371	Servicio de energia electrica	18,630.00
				3000	3500	3520	3521	Gastos de seguridad publica	25,000.00
				3000	3700	3750	3751	Instalacion, reparacion, y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	90,000.00
				3000	3700	3790	3791	Viaticos nacionales para servidores publicos en el desempeño de sus funciones oficiales	18,000.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,000.00
				5000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>147,630.00</b>
				5000	5100	5110	5111	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
				5000	5100	5120	5121	Muebles de oficina y estanteria	10,000.00
				5000	5100	5150	5151	Muebles excepto de oficina y estanteria	10,000.00
				5000	5100	5150	5151	Equipo de cómputo y de tecnologia de la informacion	10,000.00
				5000	5100	5190	5191	Otros mobiliarios y equipos de administracion	47,000.00
				5000	5200	5230	5231	Cámaras fotograficas y de video	30,000.00
				5000	5600	5690	5691	Otros equipos	3,200.00
				5000				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>110,200.00</b>
								<b>Total Central de Emergencias</b>	<b>300,450.00</b>
				2000	2100	2110	2111	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2120	2121	Materiales y utiles de oficina	5,300.00
				2000	2100	2150	2151	Materiales y Utiles de Impresion y Reproduccion	5,000.00
				2000	2400	2470	2471	Materia Impreso e informacion digital	7,000.00
				2000	2600	2640	2642	Articulos metalicos para la construccion	50,000.00
				2000	2200	2210	2212	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aereos, maritimos, lacustres y fluviales	150,000.00
				2000	2400	2490	2491	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades asignados a servidores publicos	5,000.00
				2000	2700	2710	2711	Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	52,000.00
				2000	2700	2710	2711	Vestuario y uniformes	27,000.00
				2000	2900	2920	2921	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00
				2000	2900	2960	2961	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00
				2000	2900	2960	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	8,000.00
				3000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>317,500.00</b>
				3000	3200	3220	3221	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3300	3370	3371	Arrendamiento de edificios y locales	58,000.00
				3000	3500	3550	3551	Gastos de seguridad publica	40,000.00
				3000	3500	3570	3571	Mantenimiento y conservacion de vehiculos terrestres, aereos, maritimos, lacustres y fluviales	33,015.50
				3000	3700	3750	3751	Instalacion, reparacion, y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	55,000.00
				3000	3700	3790	3791	Viaticos nacionales para servidores publicos en el desempeño de sus funciones oficiales	9,000.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,600.00
				5000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>196,616.50</b>
				5000	5100	5110	5111	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	
				5000	5100	5150	5151	Muebles de oficina y estanteria	6,700.00
				5000	5100	5190	5191	Equipo de cómputo y de tecnologia de la informacion	14,500.00
				5000	5100	5190	5191	Otros mobiliarios y equipos de administracion	12,000.00
				5000				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>33,200.00</b>
								<b>Total de operacion de traslado y hospedaje (viaticos)</b>	<b>547,316.50</b>
								<b>TOTAL SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>5,020,563.82</b>
				1000				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
				1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de confianza	230,983.20
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	3,649.72
				1000	1300	1320	1323	Gratificacion anual	25,664.80
				2000				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>260,497.72</b>
								<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAJO, GTO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	PARTIDA ESPERADA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Gasto Corriente	Atencion a solicitudes	150 solicitudes	2000	2100	2110	2111	Materiales y utiles de oficina	2,158.80				
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	822.40				
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Informacion Digital	925.20				
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades.	2,056.00				
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	2,775.60				
				2000	2900	2940	2941	Reparaciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,850.40				
				3000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>10,588.40</b>				
				3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>					
				3000	3100	3180	3181	Servicio postal	154.20				
				3000	3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,028.00				
				3000	3600	3630	3631	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	1,336.40				
				3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,672.80				
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,542.00				
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>6,733.40</b>				
				3000				<b>Total Atencion a solicitudes</b>	<b>17,321.80</b>				
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Gasto Corriente	Informe de Gobierno	18 documentos empastados	2000	2100	2110	2111	Materiales y utiles de oficina	1,542.00				
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	1,028.00				
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Informacion Digital	4,214.00				
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	2,056.00				
				2000	2700	2740	2741	Productos textiles	1,130.00				
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>9,970.00</b>				
				3000				<b>SERVICIOS GENERALES</b>					
				3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	1,606.00				
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,672.80				
				3000	3800	3810	3811	Gastos de orden social y cultural	109,042.00				
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>112,314.80</b>				
				3000				<b>Total Informe de Gobierno</b>	<b>122,284.80</b>				
				DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	Gasto Corriente	Pagina Web del Municipio	20 archivos	2000	2100	2110	2111	Materiales y utiles de oficina	822.40
								2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,028.00
								2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>1,850.40</b>
3000								<b>SERVICIOS GENERALES</b>					
3000	3100	3170	3171					Servicios de Acceso a Internet	3,094.28				
3000	3700	3750	3751					Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	411.20				
3000	3700	3790	3791					Otros servicios de traslado y hospedaje	514.00				
3000								<b>Total Servicios Generales</b>	<b>4,019.48</b>				
3000								<b>Total Pagina Web del Municipio</b>	<b>5,869.88</b>				
3000								<b>TOTAL UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	<b>405,974.20</b>				
1000								<b>SERVICIOS PERSONALES</b>					
1000	1100	1130	1131					Sueldo personal de base	2,801,705.60				
1000	1100	1130	1132					Sueldo personal de confianza	346,107.60				
1000	1200	1210	1212					Honorarios asignados a salarios	377,863.20				
1000	1500	1520	1521					Prima vacacional	59,761.24				
1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	391,741.60								
1000	1500	1590	1593	Otros prestaciones sociales y económicas (Subsidio al empleo)	0.00								
1000				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>3,976,177.24</b>								
2000				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									
2000	2100	2110	2111	materiales y utiles de oficina	20,700.00								
2000	2100	2120	2121	Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción	36,225.00								



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GEBERCA	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022				
Gasto Corriente	Elaboración Expedientes Técnicos	4 Expedientes		2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información Digital	12,837.50				
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,794.50				
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	5,000.00				
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>77,657.00</b>				
				3000	3100	3180	3181	Servicio postal	517.50				
				3000	3300	3320	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	890,000.00				
				3000	3500	3530	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	8,280.00				
				3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	15,525.00				
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	6,210.00				
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>920,332.50</b>				
Gasto Corriente	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			5000	5100	5150	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	35,000.00				
				5000				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>35,000.00</b>				
Gasto Corriente	Mantenimiento de Maquinaria y Parque Vehicular	10 Vehículos		2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	200,000.00				
				2000	2900	2960	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	10,867.50				
				2000	2900	2980	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	36,225.00				
				2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>247,092.50</b>				
				3000	3500	3550	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	200,000.00				
				3000	3500	3570	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	360,000.00				
				3000				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>500,000.00</b>				
				2000				<b>Total Mantenimiento de maquinaria y Parque vehicular</b>	<b>747,092.50</b>				
				Gasto Corriente	Bacheo	7.5 km.		2000	2400	2410	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	8,590.50
								2000	2400	2420	2421	Materiales de construcción de concreto	290,000.00
2000	2400	2480	2481					Materiales complementarios	5,175.00				
2000	2600	2610	2612					Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	80,000.00				
2000	2900	2910	2911					Herramientas menores	5,175.00				
2000	2900	2920	2921					Refacciones y accesorios menores de edificios	2,070.00				
2000								<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>391,010.50</b>				
2000								<b>Total Bacheo</b>	<b>391,010.50</b>				
Gasto Corriente	Conservación de Caminos de Terracería	6 km.						2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	5,175.00
								2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1,035.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información Digital	2,277.00				
				2000	2400	2410	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos	20,700.00				
				2000	2400	2480	2481	Materiales complementarios	2,070.00				
				2000	2400	2490	2491	Materiales diversos	3,205.50				
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	100,000.00				
				2000	2700	2720	2721	Prendas de seguridad	3,105.00				
				2000	2700	2720	2722	Prendas de protección personal	5,485.50				
				2000	2900	2910	2911	Herramientas menores	2,380.50				
2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	1,035.00								
2000				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>146,471.50</b>								
1000				<b>Total conservación de caminos de terracería</b>	<b>146,471.50</b>								
								<b>SERVICIOS PERSONALES</b>					



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CARTILLO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
				1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	30,015.00
				<b>1000</b>				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>30,015.00</b>
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	3,312.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	3,622.50
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso de Información Digital	1,035.00
		Mantenimiento de Infraestructura y cultura y turismo rural		2000	2400	2410	2411	Materiales de construcción mineral no metálicos	84,870.00
				2000	2400	2420	2421	Materiales de construcción de concreto	258,750.00
				2000	2400	2430	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	10,950.00
				2000	2400	2440	2441	Materiales de construcción de madera	103,900.00
				2000	2400	2470	2471	Estructuras y manufacturas	1,759.50
				2000	2400	2480	2481	Materiales complementarios	5,175.00
				2000	2500	2560	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	24,653.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	234,945.00
				2000	2900	2910	2911	Herramientas menores	4,555.00
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	15,214.50
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>762,070.50</b>
				<b>2000</b>				<b>Total Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Rural</b>	<b>792,085.50</b>
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	3,105.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	1,242.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información Digital	724.50
				2000	2400	2410	2411	Materiales de construcción mineral no metálicos	53,820.00
				2000	2400	2420	2421	Materiales de construcción de concreto	125,028.00
				2000	2400	2430	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	5,175.00
				2000	2400	2440	2441	Materiales de construcción de madera	5,175.00
				2000	2400	2450	2451	Materiales de construcción de vidrio	2,070.00
				2000	2400	2460	2461	Material eléctrico y electrónico	10,950.00
				2000	2400	2470	2471	Estructuras y manufacturas	82,800.00
				2000	2400	2480	2481	Materiales complementarios	828.00
				2000	2500	2560	2561	Materiales diversos	82,866.00
				2000	2600	2610	2612	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	27,841.50
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	300,000.00
				2000	2700	2720	2721	Prendas de seguridad	5,175.00
				2000	2900	2910	2911	Herramientas menores	4,554.00
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,175.00
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>715,449.00</b>
				<b>5000</b>				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES e INTANGIBLES</b>	
				5000	5600	5670	5671	Herramienta y Maquinas - Herramientas	20,700.00
				5000				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>20,700.00</b>
				<b>6000</b>				<b>INVERSION PUBLICA</b>	
				6000	6100	6120	6121	Obra Paralelo Municipal Luis Donaldo Colosio Cuenta Pública	120,000.00
				<b>6000</b>				<b>Total Inversión Pública</b>	<b>120,000.00</b>
								<b>Total Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Urbana</b>	<b>856,249.00</b>
				<b>8000</b>				<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
				8000	8300	8320	8321	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2022	11,134,488.00
				8000	8300	8320	8321	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios 2022	7,349,757.00
				<b>8000</b>				<b>Total según programa de obra autorizada Ramo 33</b>	<b>18,484,245.00</b>
								<b>TOTAL OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>26,426,420.74</b>



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CARTILLO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN	Gasto Corriente	Desarrollo urbano	Incrementar en un 10% los habitantes que se les apoya con algún servicio público	1000	1100	1130	1131	SERVICIOS PERSONALES	156,504.40
				1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de base	263,952.00
				1000	1200	1210	1212	Honorarios asimilados a salarios	186,033.60
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	10,141.50
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	67,610.00
				1000				Total Servicios Personales	696,244.50
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	9,315.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	11,385.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información Digital	7,245.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	11,695.50
				2070	2900	2910	2911	Herramientas menores	2,070.00
				2000				Total Materiales y Suministros	41,710.50
				3000	3300	3320	3321	SERVICIOS GENERALES	20,700.00
				3000	3700	3750	3751	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,070.00
				3000	3700	3790	3791	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,070.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,070.00
				3000				Total Servicios Generales	24,840.00
				5000	5100	5150	5151	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,937.50
				5000				Equipo de cómputo y de tecnología de la información	27,937.50
								Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	27,937.50
				Total Desarrollo urbano	94,488.00				
Gasto Corriente	Planación Municipal	Incrementar los programas ejecutados en un 2%	2000	2100	2110	2111	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,210.00	
			2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	6,417.00	
			2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información Digital	10,350.00	
			2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las dependencias y entidades	5,175.00	
			2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	3,622.50	
			2000				Total Materiales y Suministros	31,774.50	
			3000	3300	3320	3321	SERVICIOS GENERALES	100,000.00	
			3000	3700	3750	3751	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,070.00	
			3000	3700	3790	3791	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,070.00	
			3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,070.00	
			3000				Total Servicios Generales	104,140.00	
			5000	5100	5110	5111	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,245.00	
5000	5200	5210	5211	Muebles de oficina y estantería	8,797.50				
5000	5200	5210	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	16,042.50				
5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	32,085.00				
				Total Planeación	131,957.00				
				Total Desarrollo Urbano y Planeación	932,686.50				
DIRECCIÓN SOCIAL PARTICIPATIVO O	Gasto Corriente	Desarrollo urbano	Incrementar en un 10% los habitantes que se les apoya con algún servicio público	1000	1100	1130	1131	SERVICIOS PERSONALES	1,183,860.00
				1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de base	263,952.00
				1000	1200	1210	1212	Honorarios asimilados a salarios	66,650.40
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	25,241.04
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	168,273.60
				1000	1500	1590	1593	Otros prestaciones sociales y económicas (Subsidio al empleo)	150.00
				1000				Total Servicios Personales	1,708,127.04
				1000				Total Desarrollo Urbano y Planeación	1,708,127.04



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUÁ, GTO.**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EJERCICIOS 2022
				1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	93,150.00
				2000				Total Servicios Personales	93,150.00
				3000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	1,552.50
				3000	2200	2212	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	9,315.00
				3000	2400	2410	2411	Productos minerales no metálicos	12,420.00
				3000	2400	2420	2421	Materiales de construcción de concreto	2,070.00
				3000	2400	2460	2461	Material eléctrico y electrónico	12,420.00
				3000	2400	2470	2471	Artículos metálicos para la construcción	82,800.00
				3000	2400	2490	2491	Materiales diversos	28,980.00
				3000	2500	2520	2521	Fertilizantes y abonos	10,350.00
				3000	2500	2560	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	20,700.00
				3000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	41,490.00
				3000	2700	2720	2721	Prendas de seguridad	2,070.00
				3000	3700	3730	3731	Artículos deportivos	31,050.00
				3000	2900	2910	2911	Herramientas menores	12,420.00
				3000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,175.00
				3000	2900	2980	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	4,140.00
				2000				Total Materiales y Suministros	276,862.50
				3000	3500	3560	3561	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	40,000.00
				3000	3500	3570	3571	Mantenimiento y conservación de maquinaria, aparatos, instrumentos y herramienta	2,070.00
				3000	3600	3630	3631	Servicios de publicidad, excepto Internet	2,070.00
				3000	3700	3750	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,070.00
				3000				Total Servicios Generales	48,280.00
				4000				TRANSPERFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
				4000	4400	4410	4414	Premios, estímulos, recompensas y seguros a deportistas	200,000.00
				4000				Total Ayudas, Subsidios y Transferencias	200,000.00
				5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
				5000	5200	5210	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	1,552.50
				5000	5600	5670	5671	Herramientas y máquinas-herramienta	46,575.00
				5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	48,127.50
				5000				Total El Deporte Municipal se Practica con Calidad	666,420.00
				1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	27,945.00
				1000				Total Servicios Personales	27,945.00
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	5,382.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	7,452.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	15,525.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	8,280.00
				2000				Total Materiales y Suministros	36,639.00
				3000				SERVICIOS GENERALES	
				3000	3200	3290	3291	Otros Arrendamientos	8,280.00
				3000	3600	3630	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	2,957.50
				3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social y cultural	200,000.00
				3000				Total Servicios Generales	210,867.50
				5000	5100	5150	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	13,455.00
				5000	5100	5150	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	2,567.50
								Comemoro ramos fechas cívicas, eventos educativos y festejamos las socioculturales	
								20 Eventos	
								Gasto Corriente	



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	SUBPARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
				5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	16,042.50
				2000				Total Compras de bienes muebles, inmuebles e intangibles	291,494.00
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	5,175.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de imprenta y reproducción	5,175.00
				2000	2100	2150	2151	Materiales impresos e información digital	5,175.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	14,490.00
				2000	2700	2720	2722	Prendas de Seguridad y Protección Personal	5,175.00
				2000	2900	2940	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,035.00
				3000				Total Materiales y Suministros	36,225.00
				3000	3500	3530	3531	SERVICIOS GENERALES	
				3000	3700	3750	3751	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,552.50
				3000	3700	3750	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,587.50
				3000				Total Servicios Generales	4,140.00
				5000	5100	5150	5151	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
				5000				Equipo de cómputo y de tecnología de la información	5,175.00
				5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	5,175.00
				5000				Total programa de becas	45,940.00
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
				2000	2100	2120	2151	Material Impreso e Información digital	4,140.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	12,420.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	25,875.00
				2000				Total Materiales y Suministros	42,435.00
				3000	3500	3550	3551	SERVICIOS GENERALES	
				3000	3700	3750	3751	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	5,175.00
				3000	3700	3790	3791	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,140.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,587.50
				3000				Total Servicios Generales	11,902.50
				3000				Total Programas sociales y representantes urbanos	54,337.50
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Imprenta y Reproducción	3,105.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,070.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	20,700.00
				2000				Total Materiales y Suministros	25,875.00
				3000	3500	3550	3551	SERVICIOS GENERALES	
				3000	3600	3630	3631	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	12,420.00
				3000	3700	3750	3751	Servicios de creatividad, producción y producción de publicidad, excepto Internet	2,070.00
				3000	3700	3750	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	3,632.50
				3000				Total Servicios Generales	18,112.50
				3000				Total de Mejoramiento de Vivienda	43,987.50
								TOTAL DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO	2,899,906.04
				1000				SERVICIOS PERSONALES	
				1000	1100	1130	1131	Sueldo personal de base	346,550.40
				1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de confianza	457,646.40
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	13,403.28
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	89,355.20
				1000				Total Servicios Personales	906,955.28
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	6,185.97
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Imprenta y Reproducción	11,794.01
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las dependencias y entidades	3,455.24



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
				2000	2500	2560	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	25,000.00
				2000	2900	2940	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	776.11
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>47,211.43</b>
			20 Proyectos productivos	3000	3200	3250	3251	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3500	3550	3551	Arendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	21,528.00
				3000	3700	3750	3751	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	7,236.58
				3000	3790	3791	3791	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,854.61
				3000	3900	3920	3921	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,660.86
				3000	4000	4310	4311	Otros impuestos y derechos	555.99
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>34,836.04</b>
				4000	4300	4310	4311	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
				4000	4300	4310	4311	Subsidios a la producción	2,500,000.00
				<b>4000</b>				<b>Total de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,500,000.00</b>
				<b>2000</b>				<b>Total Subsidios de medios de producción, maquinaria y equipo</b>	<b>2,582,047.47</b>
				2000	2100	2110	2111	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de oficina	2,042.79
				2000	2600	2610	2612	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	4,195.59
				2000	2900	2940	2941	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	16,258.61
				2000	2900	2990	2991	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	340.46
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>22,837.45</b>
				3000	3200	3220	3221	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3700	3750	3751	Arendamiento de edificios y locales	102,886.70
				3000	3790	3791	3791	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,519.92
				3000	3900	3920	3921	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,220.36
				3000	4000	4310	4311	Otros impuestos y derechos	1,154.15
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>109,781.13</b>
				4000	4300	4310	4311	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
				4000	4300	4310	4311	Subsidios a la producción	0.00
				<b>4000</b>				<b>Total Ayudas, Subsidios y Transferencias</b>	<b>0.00</b>
				<b>2000</b>				<b>Total Mejoramiento y campañas pro-sociales</b>	<b>132,618.58</b>
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	2,042.79
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	7,101.87
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	25,000.00
				2000	2900	2940	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,108.69
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>36,253.35</b>
				3000	3700	3750	3751	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000	3790	3791	3791	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,771.73
				3000	3900	3920	3921	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,771.73
				3000	4000	4310	4311	Otros impuestos y derechos	1,663.04
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>7,206.50</b>
				4000	4300	4310	4311	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	
				4000	4300	4310	4311	Subsidios a la producción:	1,500,000.00
				<b>4000</b>				<b>Total Ayudas, Subsidios y Transferencias</b>	<b>1,500,000.00</b>
				<b>2000</b>				<b>Total Programa de capacitación agropecuaria y Transferencia de tecnología</b>	<b>1,542,499.85</b>
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	2,378.84
				2000	2500	2520	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	10,350.00
				2000	2500	2560	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	17,595.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	5,943.46
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>35,867.30</b>
				<b>2000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	
				3000					





GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



UNIDAD RESPONSABLE	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA DE EJECUCION	META	CAPTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEERICA	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
		Tarandacua 2022		3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social y cultural	15,525.00
				3000				Total Servicios Generales	15,525.00
				4000	4300	4310	4311	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000.00
				4000				Subsidios a la producción	500,000.00
				4000				Total Ayudas, Subsidios y Transferencias	500,000.00
				4000				Total Feria Agrícola, Ganadera y Artesanal Tarandacua 2021	551,382.30
				2000	2200	2210	2212	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,114.00
		Consejo Municipal Rural	12 Eventos	2000	2600	2610	2612	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	21,114.00
				2000				Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	44,712.00
				2000				Total Materiales y Suministros	65,826.00
				2000				Total Consejo Municipal Rural	65,826.00
				1000				TOTAL DIRECCION DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5,781,299.48
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO				1000				SERVICIOS PERSONALES	0.00
				1000	1100	1130	1131	Sueldo personal de base	0.00
				1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de confianza	263,952.00
				1000	1200	1210	1212	Honorarios asimilados a salarios	115,513.20
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	6,324.42
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	42,162.80
				1000				Total Servicios Personales	427,952.42
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	3,000.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	3,000.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e información digital	3,000.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,000.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	30,000.00
				2000	2900	2940	2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	4,500.00
				2000				Total Materiales y Suministros	47,500.00
				3000				SERVICIOS GENERALES	5,000.00
				3000	3500	3540	3541	Servicios de Capacitación	5,000.00
				3000	3500	3550	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,000.00
				3000	3600	3630	3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	10,000.00
				3000	3700	3750	3751	Vídeos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	15,000.00
				3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	2,000.00
				3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social y cultural	15,000.00
				3000				Total Servicios Generales	57,000.00
				4000				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	600,000.00
				4000	4300	4310	4311	Subsidios a la producción	600,000.00
				4000				Total Ayudas, Subsidios y Transferencias	600,000.00
				5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00
				5000	5100	5150	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	6,000.00
				5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	6,000.00
				5000				Total proyectos productivos	710,500.00
								TOTAL DESARROLLO ECONOMICO	1,138,452.42



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACAJAO, G.T.O.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCION	PIENSTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
CENTUDE	CENTUDE	Gasto Corriente	CENTUDE	Mejorar las instalaciones y servicios para los usuarios y visitantes del	1000				SERVICIOS PERSONALES	
					1000	1100	1131	Sueldo personal de base	372,733.20	
					1000	1100	1132	Sueldo personal de confianza	259,851.60	
					1000	1200	1210	Honorarios asignados a salarios	131,670.00	
					1000	1300	1320	Prima vacacional	12,737.58	
					1000	1300	1323	Gratificación anual	84,517.20	
					1000	1500	1593	Otros prestaciones sociales y económicas (Subsidio al empleo)	0.00	
					<b>1000</b>				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>865,909.58</b>
					<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
					2000	2100	2111	Materiales y útiles de oficina	5,485.50	
					2000	2100	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	3,105.00	
					2000	2150	2151	Material Impreso e Información Digital	19,561.50	
					2000	2160	2161	Material de limpieza	20,700.00	
					2000	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	15,525.00	
					2000	2400	2410	Materiales de construcción minerales no metálicos	8,383.50	
2000	2400	2420	Materiales de construcción de concreto	12,420.00						
2000	2400	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	2,070.00						
2000	2440	2441	Madera y productos de madera	1,035.00						
2000	2460	2461	Material eléctrico y electrónico	8,176.50						
2000	2470	2471	Estructuras y manufacturas	20,700.00						
2000	2480	2481	Materiales complementarios	5,175.00						
2000	2490	2491	Materiales diversos	4,554.00						
2000	2510	2512	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,484.00						
2000	2520	2522	Plaguicidas y pesticidas	3,208.50						
2000	2560	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	3,622.50						
2000	26100	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servicios públicos	53,891.00						
2000	2700	2721	Prendas de seguridad	20,700.00						
2000	2700	2751	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	21,427.00						
2000	2910	2911	Herramientas menores	5,175.00						
2000	2920	2921	Referencias y accesorios menores de edificios	3,105.00						
2000	2900	2940	Referencias y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	724.50						
<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>241,138.50</b>					
<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>						
3000	3100	3121	Servicio de gas	17,070.00						
3000	3200	3291	Otros arrendamientos	20,000.00						
3000	3390	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5,175.00						
3000	3510	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	13,024.44						
3000	3550	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	5,175.00						
3000	3500	3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	8,280.00						
3000	3500	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,175.00						
3000	3590	3591	Servicio de jardinería y fumigación	15,000.00						
3000	3600	3631	Servicios de creatividad, producción y producción de publicidad, excepto Internet	5,175.00						
3000	3700	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	5,175.00						
3000	3700	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	5,175.00						
<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>104,424.44</b>					
<b>5000</b>				<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						
5000	5100	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	12,213.00						
5000	5100	5651	Equipo de comunicación	10,000.00						
5000	5600	5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	5,000.00						
5000	5600	5671	Herramienta y Maquinas - Herramientas	16,767.00						
5000	5700	5781	Arboles y plantas	35,525.00						



**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAQ, GTO.**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022	
SERVICIOS PUBLICOS Y FISCALIZACION				<b>TOTAL DIRECCION CENTUDE</b>				<b>79,505.00</b>	
				<b>5000</b>				<b>Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles</b>	<b>425,057.94</b>
				<b>1000</b>				<b>1,286,967.52</b>	
				1000	1100	1130	1131	Sueldo personal de base	2,333,275.20
				1000	1100	1130	1132	Sueldo personal de confianza	653,641.20
				1000	1200	1210	1212	Honorarios asignados a salarios	588,839.28
				1000	1300	1320	1321	Prima vacacional	59,995.98
				1000	1300	1320	1323	Gratificación anual	397,206.19
				1000	1500	1590	1593	Otras prestaciones sociales y económicas (subsido al empleo)	0.00
				<b>1000</b>				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>4,032,637.79</b>
				<b>1000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>5,909.47</b>
				1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	5,909.47
				<b>1000</b>				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>5,909.47</b>
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>9,785.00</b>
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	2,060.00
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	17,407.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información Digital	824.00
				2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,699.50
				2000	2400	2430	2431	Materiales de construcción de cal y yeso	22,454.00
			9 Eventos	2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,431.70
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,609.00
				2000	2900	2960	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	66,270.20
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>1,030.00</b>
				3000	3200	3210	3211	Arrendamiento de terrenos	1,030.00
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>1,030.00</b>
				<b>3000</b>				<b>Total Comercio Ambulante</b>	<b>73,209.67</b>
				<b>1000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>23,834.20</b>
				1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	23,834.20
				<b>1000</b>				<b>Total Servicios Personales</b>	<b>23,834.20</b>
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,637.70</b>
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	1,637.70
				2000	2100	2120	2121	Materiales y útiles de Impresión y Reproducción	0.00
				2000	2400	2470	2471	Estructuras y manufacturas	5,871.00
				2000	2500	2520	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	402,730.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,596.50
				2000	2700	2710	2711	Vestuario y uniformes	2,472.00
				2000	2700	2720	2721	Prendas de seguridad	0.00
				2000	2900	2910	2911	Herramientas menores	1,390.50
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,163.00
				2000	2900	2960	2961	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	413,467.50
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>413,467.50</b>
				<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>50,000.00</b>
				3000	3200	3210	3211	Arrendamiento de terrenos	250,000.00
				3000	3200	3260	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	250,000.00
				3000	3500	3520	3521	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	1,170.50
				3000	3500	3530	3531	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	948.63
				3000	3500	3590	3591	Servicio de jardinería y fumigación	552,119.13
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>552,119.13</b>
				<b>1000</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>2,472.00</b>
				1000	2700	2720	2721	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,472.00
				<b>2000</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,390.50</b>
				2000	2900	2960	2961	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1,390.50
				<b>2000</b>				<b>Total Materiales y Suministros</b>	<b>1,390.50</b>
				<b>3000</b>				<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>413,467.50</b>
				3000	3200	3210	3211	Arrendamiento de terrenos	50,000.00
				3000	3200	3260	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	250,000.00
				3000	3500	3520	3521	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	1,170.50
				3000	3500	3530	3531	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	948.63
				3000	3500	3590	3591	Servicio de jardinería y fumigación	552,119.13
				<b>3000</b>				<b>Total Servicios Generales</b>	<b>552,119.13</b>



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERALICA	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
				5000	5600	5670	5671	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00
				5000				Herramienta y Maquinas - Herramientas	12,000.00
				5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	1,007,420.83
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	10,094.00
				2000	2500	2560	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	150,000.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	1,917.86
				2000	2800	2921	2921	Total Materiales y Suministros	162,011.86
				3000				SERVICIOS GENERALES	80,000.00
				3000	3500	3550	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	80,000.00
				3000				Total Servicios Generales	80,000.00
				5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,140.00
				5000	5600	5620	5621	Maquinaria y equipo industrial	4,140.00
				5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	4,140.00
				5000				Total camion cisterna	246,151.86
				1000				SERVICIOS PERSONALES	21,790.55
				1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	21,790.55
				1000				Total Servicios Personales	21,790.55
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
				2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información digital	20,000.00
				2000	2100	2160	2161	Material de limpieza	60,000.00
				2000	2500	2550	2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,463.00
				2000	2700	2710	2711	Vestuario y uniformes	1,648.00
				2000	2700	2720	2721	Prendas de seguridad personal	1,133.00
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,532.00
				2000				Total Materiales y Suministros	89,476.00
				3000				SERVICIOS GENERALES	6,180.00
				3000	3500	3510	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	6,180.00
				3000				Total Servicios Generales	6,180.00
				3000				Total Sanitarios	117,446.55
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00
				2000	2400	2460	2461	Material eléctrico y electrónico	100,000.00
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	3,944.90
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,575.00
				2000	2900	2960	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	8,137.00
				2000	2900	2981	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	364,656.90
				2000				Total Materiales y Suministros	5,949,498.07
				3000				SERVICIOS GENERALES	100,000.00
				3000	3100	3110	3112	Alumbrado público (DAP)	100,000.00
				3000	3500	3550	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	828.00
				3000	3700	3750	3751	Viajeros nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	6,050,326.07
				3000				Total Servicios Generales	6,414,982.97
				3000				Total de Alumbrado Público	19,000.00
				1000	1200	1220	1221	Remuneraciones para eventuales	19,000.00
				1000				Total Servicios Personales	19,000.00
				2000				MATERIALES Y SUMINISTROS	2,451.40
				2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	2,451.40
				2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CARTILLO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	PARTIDA ESPECIFICA	PARTIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
Gasto Corriente		Plazas y Jardines, Reloj de la Torre y Mercados	15 Espacios	2000	2400	2420	2421	Materiales de construcción de concreto	3,410.33
				2000	2400	2450	2451	Materiales de construcción de vidrio	3,761.56
				2000	2400	2460	2461	Material eléctrico y electrónico	6,210.00
				2000	2400	2470	2471	Estructuras y manufacturas	4,964.60
				2000	2400	2480	2481	Materiales complementarios	2,795.34
				2000	2400	2490	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	10,350.00
				2000	2500	2520	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	8,526.34
				2000	2500	2560	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados asignados a servicios públicos	6,619.81
				2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	43,470.00
				2000	2700	2710	2711	Vestuario y uniformes	3,616.33
				2000	2700	2720	2721	Prendas de seguridad personal	10,350.00
				2000	2900	2910	2911	Herramientas menores	20,133.95
				2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	14,795.95
				2000	2900	2980	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	6,528.14
				2000	2900			Total Materiales y Suministros	149,988.21
				3000				SERVICIOS GENERALES	
				3000	3500	3590	3591	Servicios de jardinería y fumigación	13,680.46
				3000	3500	3510	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	24,336.84
				3000	3500	3550	3551	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	45,000.00
				3000	3500	3570	3571	Instalación, reparación, mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	9,357.55
3000	3700	3750	3751	Vehículos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,707.00				
3000	3700	3790	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	709.00				
3000	3800	3820	3821	Gastos de orden social y cultural	31,050.00				
3000				Total Servicios Generales	126,840.85				
5000				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
5000	5600	5670	5671	Herramienta y Maquinaria - Herramientas	12,420.00				
5000	5700	5780	5781	Arboles y plantas	20,700.00				
5000	5600	5690	5691	Otros equipos	3,051.00				
5000				Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	36,171.00				
				Total plazas y jardines, reloj de la torre y mercados	332,000.06				
				MATERIALES Y SUMINISTROS					
2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	2,142.50				
2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46				
2000	2100	2150	2151	Material Impreso e Información Digital	2,237.14				
2000	2400	2420	2421	Materiales de construcción de concreto	3,065.28				
2000	2400	2490	2491	Materiales diversos	5,000.00				
2000	2500	2520	2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	3,136.35				
2000	2700	2710	2711	Vestuario y uniformes	1,265.87				
2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,237.74				
2000				Total Materiales y Suministros	22,126.34				
3000				SERVICIOS GENERALES					
3000	3500	3590	3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,165.45				
3000				Total Servicios Generales	5,165.45				
				Total Panteones	27,291.79				
				MATERIALES Y SUMINISTROS					
2000	2100	2110	2111	Materiales y útiles de oficina	4,107.64				
2000	2100	2120	2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	2,041.46				
2000	2200	2210	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,003.48				
2000	2600	2610	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	10,350.00				
2000	2900	2920	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,000.00				



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TARANDACUA, GTO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022


UNIDAD RESPONSABLE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	META	CARTULLO	CONCEPTO	PARTEIDA GASTOS	PARTEIDA DE GASTO	PRESUPUESTO EGRESOS 2022
Gasto Corriente	Control de expendios de Bebidas Alcoholicas	Control de expendios de Bebidas Alcoholicas	Cobertura de todos los establecimientos	2000	2900	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	7,900.00
				3000	3500	3651	Total Materiales y Suministros	29,402.50
				3000	3700	3750	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	10,000.00
				3000	3700	3751	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,800.00
				3000	3700	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	3,285.70
				3000			Total Servicios Generales	16,085.70
				5000	5100	5111	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
				5000	5100		Muebles de oficina y estantería	5,175.00
				5000			Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	5,175.00
				5000			Total Control de expendios de Bebidas Alcoholicas	50,663.28
Gasto Corriente	Mantenimiento y operación del Rastro Municipal	Mantenimiento y operación del Rastro Municipal	Faenado de Bovinos y porcinos	2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	
				2000	2100	2161	Material de limpieza	11,385.00
				2000	2400	2420	Materiales de construcción de concreto	1,979.75
				2000	2400	2430	Materiales de construcción de cal y yeso	4,635.00
				2000	2400	2470	Estructuras y manufacturas	3,105.00
				2000	2500	2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	3,105.00
				2000	2600	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	50,000.00
				2000	2700	2711	Vestuario y uniformes	8,280.00
				2000	2700	2720	Prendas de seguridad personal	5,000.00
				2000	2800	2811	Sustancias y materiales explosivos	8,240.00
				2000	2900	2910	Herramientas menores	5,175.00
				2000	2900	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,070.00
				2000			Total Materiales y Suministros	102,874.75
				3000			SERVICIOS GENERALES	
				3000	3100	3120	Gas	50,000.00
				3000	3500	3550	Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	30,000.00
				3000	3500	3591	Servicio de jardinería y fumigación	12,360.00
				3000	3700	3750	Viajes nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	4,140.00
				3000	3700	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	1,900.00
				3000			Total Servicios Generales	98,000.00
5000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES					
5000	5600	5670	Herramienta y Maquinas - Herramientas	0.00				
5000			Total Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	0.00				
			Total Rastro Municipal	200,874.75				
<b>TOTAL SERVICIOS PUBLICOS Y FISCALIZACION</b>								<b>12,502,699.55</b>
SISTEMA DE EDUCACION CULTURA Y BIBLIOTECAS PUBLICAS	Gasto Corriente	Operación Sistema de Educación Cultura y Bibliotecas	12 meses	4000	4100	4151	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
				4000	4100	4151	Transferencias íntimas otorgadas a entidades paraestatales y no financieras para servicios personales	3,984,092.50
				4000			Total Ayudas, Subsidios y Transferencias	3,984,092.50
<b>TOTAL SISTEMA DE EDUCACION CULTURA Y BIBLIOTECAS PUBLICAS</b>								<b>3,984,092.50</b>
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	Gasto Corriente	Operación Sistema de Desarrollo Integral de la Familia	12 meses	4000	4100	4151	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
				4000	4100	4151	Transferencias íntimas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	5,059,416.67
				4000			Total Ayudas, Subsidios y Transferencias	5,059,416.67
<b>TOTAL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>								<b>5,059,416.67</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022</b>								<b>87,865,289.93</b>

**TERCERO.-** Se mande publicar al Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Guanajuato, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Dado en el Edificio del Ayuntamiento de la ciudad de Tarandacuao, Gto, a los 24 días de mes de diciembre del año 2021.

Por tanto, con fundamento legal en los artículos 77 fracción VI y 233 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.



  
**Dra. Katia Daniela Pineda Chávez**  
Presidenta Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
TARANDACUAO, GTO.



  
**Lic. Diego Fernando Martínez Leyva**  
Secretario del H. Ayuntamiento

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TARANDACUAO, GTO.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.

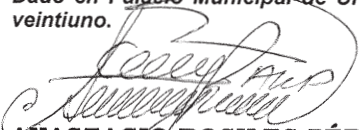
Anastacio Rosiles Pérez, Presidente Municipal del Municipio libre y autónomo de Uriangato, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso b), de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato,; 40, 41,42,43,44,45,46 y 47 de la Ley para el ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Sesión octava, celebrada en fecha 29 veintinueve de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, acordó aprobar lo siguiente:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se autoriza la creación del Fondo de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos de elección popular del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. **SEGUNDO.** El Fondo de Ahorro para el Retiro de los Servidores Públicos de elección popular del Ayuntamiento de Uriangato estará integrado por la aportación que haga el servidor público equivalente al 8.33 % ocho punto treinta y tres por ciento sobre su remuneración mensual y una cantidad igual que estará aportando el municipio. **TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal para que abra una cuenta individual a favor de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento para que se conforme el Fondo de Ahorro para el Retiro, en los términos de los artículos 40, 41 y 42 de la Ley para el ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipio de Guanajuato. **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el presente Acuerdo.

Dado en Palacio Municipal de Uriangato, Guanajuato, a 29 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

  
**ANASTACIO ROSILES PÉREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



Presidencia Municipal  
Uriangato, Gto.

  
**J. JESÚS MARTÍNEZ MUÑOZ**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**





# PRESIDENCIA MUNICIPAL - YURIRIA, GTO.

LA CIUDADANA MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 56 FRACCIÓN IV Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISO B, FRACCIÓN IV INCISO A, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ASÍ COMO EN LA DÉCIMA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024, EN EL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS; EL:

**Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal DIF 2022.**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO

PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2022

RESUMEN GENERAL

PRONÓSTICO DE INGRESOS

	CONCEPTO	CANTIDAD
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	636,400.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	10,462,000.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	589,797.42
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>11,688,197.42</b>

PRESUPUESTO DE EGRESOS

	CONCEPTO	CANTIDAD
E0001	DIRECCION	1,185,225.91
E0002	ADMINISTRACION	1,894,434.60
E0003	MEDICA	673,947.18
E0004	ADULTOS MAYORES	559,718.75
E0005	USOS MULTIPLES	1,089,952.57
E0006	ACCIONES A FAVOR DE LA INFANCIA	192,349.46
E0007	ALIMENTARIO	485,405.37
E0008	PREESCOLAR	1,081,522.60
E0009	CEMAIV	1,195,950.86
E0010	CADI	1,989,081.84
E0011	RED MOVIL	269,985.52
E0012	TRABAJO SOCIAL	444,567.69
E0013	RECURSOS HUMANOS	136,649.98
E0015	COMUNICACIÓN SOCIAL	178,253.46
E0017	FESTEJO DIA DE LA FAMILIA Y DE LA MUJER	10,000.00

E0018	FESTEJO DIA DEL ADULTO MAYOR	13,000.00
E0019	FESTEJO DIA MUNDIAL DE LA DISCAPACIDAD	10,000.00
E0020	FESTEJO DIA DEL NIÑO	22,000.00
J0002	PENSIONES Y JUBILACIONES	256,151.64
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>11,688,197.42</b>

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN VI Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDAMOS SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE YURIRIA, GUANAJUATO; A LOS 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**




**C. MA. DE LOS ÁNGELES LÓPEZ BEDOLLA**




**LIC. ALÁN ZAVALA GÓMEZ**

*Recuerda que hemos simplificado el trámite para la publicación de edictos.*

**El proceso debes hacerlo de manera electrónica**



**GTO**  
Grandeza de México

Secretaría  
de Gobierno

Poder Judicial  
ESTADO DE GUANAJUATO



**PERIÓDICO OFICIAL**  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
*G u a n a j u a t o*

**GUANAJUATO**  
 Gobierno del Estado • Secretaría de Gobierno

## *Directorio*

<b>Publicaciones:</b>	Lunes a Viernes
<b>Oficinas:</b>	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
<b>Código Postal:</b>	36259
<b>Teléfonos:</b>	(473) 733 1254 733 3003 734 5580
<b>Correos Electrónicos:</b>	periodico@guanajuato.gob.mx
<b>Director:</b>	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
<b>Jefe de Edición</b>	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

### TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,610.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	802.00
Ejemplar del día o atrasado		26.00
Publicación por palabra o cantidad		2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo**  
 Secretaria de Gobierno